SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
VAC/AAG/BFV/SJA/JLM/GHC

APRUEBA BASES DEL FONDO NACIONAL DE PROYECTOS INCLUSIVOS FONAPI 2018

RES. EXENTA: Nº 1240

SANTIAGO, 15 MAY 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Ley N°°21.053 de Presupuestos del Sector Público, para el año 2018; Decreto Supremo N°18, de fecha 14 de Julio de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra Director Nacional de SENADIS; Resolución Exenta N°646 de 2018, del Servicio Nacional de la Discapacidad; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón y los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ley N°20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 66 letra c) otorga al Director/a Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio, en relación con el artículo 62 letra e) de la citada Ley, el cual establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos.

2° Que, con fecha 08 de mayo de 2018, según consta en Acta N°35 de Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la Discapacidad, se procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°20.422 artículo 64 letra c), en orden a recomendar los criterios y procedimientos de evaluación, selección y supervisión de los proyectos concursables financiados por el Servicio.

3° Que, a partir del año 2017 el Ministerio de Desarrollo Social aprobó un nuevo programa denominado "Programa del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos FONAPI" con el propósito de aumentar la participación de las Personas en Situación de Discapacidad en ámbitos de desenvolvimiento cotidiano como la cultura, el deporte, el trabajo, ente otros y,

TENIENDO PRESENTE, las facultades del cargo que estoy investido,

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, Convocatoria año 2018, denominado "Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos", para las líneas de: Salud Inclusiva, Tecnologías para la Inclusión, Cultura, Deporte, Inclusión Laboral, Comunicación Inclusiva desde una Perspectiva de Derechos, Acceso a la Justicia y Emergencia y Desastres Naturales, cuyo texto fiel e integro es el siguiente:

2018

Bases Técnicas y Administrativas
Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos – FONAPI

ÍNDICE

1. ASPECTOS GENERALES 4
2. RECURSOS DISPONIBLES 4
3. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA 5
4. POSTULACIÓN 6
   4.1 ¿Quién puede postular? 6
   4.2 ¿Quiénes están Inhabilitados para postular? 6
   4.3 ¿Quiénes son los/as Beneficiarios(as)? 7
   4.4 ¿Cómo postular? 8
   4.5 Período de Consultas 8
5. ADMISIBILIDAD 9
   5.1 Requisitos de Admisibilidad 9
   5.2 Notificaciones 10
6. EVALUACIÓN TÉCNICA 10
   6.1 Criterios / Puntuación General 11
   6.2 Puntuación Adicional 12
7. ADJUDICACIÓN 13
   7.1 Lista de Espera 14
8. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS 15
   8.1 Instrumentos de Garantía 16
9. EJECUCIÓN 17
   9.1 Plazos de ejecución 17

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

9.2 Transferencia de recursos. 18
9.3 Ejecución de proyectos. 18
9.4 Supervisión y seguimiento. 18
9.5 Solicitud de modificación 19
9.6 Difusión 19
9.7 Cierre 20
10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 21
10.1. Fin: 21
10.2. Propósito: 21
10.3 Acciones para la inclusión de las personas en situación de discapacidad 22
10.4 Especificaciones financieras 22
10.5 Plazos de ejecución de las propuestas 23
11. ÁREAS TÉCNICAS DE FINANCIAMIENTO 23
11.1 Área: Salud Inclusiva 23
11.2 Área: Tecnologías para la Inclusión 25
11.3 Área: Cultura 26
11.4 Área: Deporte 28
11.5 Área: Inclusión Laboral 29
11.6 Área: Comunicación Inclusiva desde una Perspectiva de Derechos 32
11.7 Área: Acceso a la Justicia 33
11.8 Área: Emergencia y Desastres Naturales 34
12. ANEXOS 35
ANEXO N°1: Formulario de Postulación 36
ANEXO N°2: Declaración Jurada Simple 49
ANEXO N°3: Documentos que acreditan Personería del Representante Legal 50
ANEXO N°4: Priorización Regional 51
ANEXO N°5: Perspectiva de Género 52
ANEXO N°6: Perspectiva de Pueblos Indígenas 53
ANEXO N°7: Certificado de Acreditación de Calidad Indígena, CONADI 54
ANEXO N°8: Direcciones de SENADIS en Regiones 55
ANEXO N°9: Tabla de Chequeo 55
ANEXO N°10: Carta de Compromiso de Difusión 56

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

1. ASPECTOS GENERALES

La misión del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) es promover el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas en situación de discapacidad, con el fin de obtener su inclusión social, contribuyendo al pleno disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad, a través de la coordinación del accionar del Estado, la ejecución de políticas y programas, en el marco de una estrategia de desarrollo local inclusivo.
Las presentes bases tienen por objeto regular los procesos y actividades que deberán cumplirse desde la postulación hasta el término del convenio celebrado entre SENADIS y la entidad beneficiaria.
El objetivo del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos (FONAPI) es financiar iniciativas que contribuyan a la inclusión social de Personas en situación de discapacidad. A través de esta modalidad, se financiarán proyectos en las áreas de:

1. Salud Inclusiva
2. Tecnologías para la Inclusión
3. Cultura
4. Deporte
5. Inclusión Laboral
6. Comunicación Inclusiva desde una Perspectiva de Derechos
7. Acceso a la Justicia
8. Emergencias y Desastres Naturales

Las presentes Bases, se entienden conocidas y aceptadas por todas las partes proponentes por el hecho de su postulación al Fondo. Podrán obtenerse en forma gratuita, desde el **15 de mayo de 2018**, en la página institucional www.senadis.gob.cl.

2. RECURSOS DISPONIBLES

FONAPI 2018 dispone de **$1.000.000.000** (mil millones de pesos), pudiendo financiar iniciativas que vayan desde los **$3.000.000** (tres millones de pesos) hasta los **$25.000.000** (veinticinco millones de pesos). En el cuadro siguiente se presenta el detalle disponible por región.

Una misma entidad podrá adjudicarse un máximo de dos proyectos en total, siempre y cuando sean de distinta línea de financiamiento y región del país, no pudiendo exceder de un monto total de **$25.000.000 (veinticinco millones de pesos)** entre los dos proyectos adjudicados.

Los recursos se distribuirán regionalmente, considerando la prevalencia de discapacidad (Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad 2015, SENADIS), y el porcentaje de proyectos Postulados y Adjudicados por cada región en los Concursos FONAPI 2015, 2016 y 2017.

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

Región	Monto Disponible
Arica y Parinacota	$39.000.000
Tarapacá	$35.000.000
Antofagasta	$38.000.000
Atacama	$36.000.000
Coquimbo	$59.000.000
Valparaíso	$81.000.000
Metropolitana	$164.000.000
Libertador Bernardo O'Higgins	$68.000.000
Maule	$64.000.000
Biobío	$95.000.000
Araucanía	$75.000.000
Los Ríos	$47.000.000
Los Lagos	$54.000.000
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	$37.000.000
Magallanes y Antártica Chilena	$36.000.000
Nacional	$72.000.000
Total	**$ 1.000.000.000.-**

3. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Hitos	Fecha
Publicación Bases	martes, 15 de mayo de 2018
Inicio postulación	martes, 15 de mayo de 2018
Cierre postulación	jueves, 14 de junio de 2018
Inicio consulta Bases	martes, 15 de mayo de 2018
Cierre consulta Bases	lunes, 28 de mayo de 2018
Publicación resultados de las consultas a las Bases	lunes, 04 de junio de 2018
Solicitud de complementación de antecedentes Notificación vía correo electrónico (plazo para remitir documentos de 5 días hábiles contados desde el día siguiente hábil de la notificación)	martes, 10 de julio de 2018
Notificación de Resolución de desistimiento	jueves, 26 de julio de 2018
Evaluación Técnica de los proyectos	miércoles 11 de julio al miércoles 01 de agosto 2018

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

Presentación al Consejo Consultivo Nacional de SENADIS	Semana del 13 de agosto 2018
Publicación adjudicación y lista de espera	miércoles, 22 de agosto de 2018
Suscripción de Convenios	jueves, 30 de agosto al viernes, 14 de septiembre 2018
Remesas	Desde el 02 de octubre de 2018
Publicación Proyectos Desistidos y Adjudicación Lista de Espera	martes, 02 de octubre de 2018

4. POSTULACIÓN

4.1 ¿Quién puede postular?

Pueden postular a FONAPI 2018 cumpliendo los siguientes requisitos:

a. Todas las entidades públicas o privadas, sin fines de lucro, que se encuentren vigentes, para el caso de las entidades privadas se requiere que su vigencia legal sea mayor a un año;

b. Entidades inscritas en el registro receptoras de fondos públicos a la fecha de **cierre de la postulación** (Información del Sistema del Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades https://www.registros19862.cl).

4.2 ¿Quiénes están Inhabilitados para postular?

No podrán postular:

a. Entidades privadas sin fines de lucro, que tengan menos de un año de vigencia legal considerado a la fecha de su postulación, contados desde la fecha del otorgamiento de su personalidad jurídica.

   (Certificado que acredite su vigencia, emitido por el organismo pertinente, de conformidad a su naturaleza jurídica, cuya emisión sea dentro de los 60 días anteriores a la fecha de cierre de las Postulaciones.

   Nota: En caso de resultar adjudicado el proyecto presentado, este documento original o copia legalizada ante Notario, deberá ser acompañado en formato físico, junto a los ejemplares del convenio, (original o copia autorizada ante Notaría). Si el certificado es emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación (no se requiere acompañar)

b. Entidades que tengan litigios pendientes con SENADIS.

c. Entidades que posean obligaciones pendientes con SENADIS[1].

[1] Se entenderá por obligaciones pendientes aquellas en que el(a) proponente no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados, debiendo hacerlo. O bien cuando, no haya efectuado la rendición dentro de plazo o el Servicio realizó observaciones a la misma y éstas no han sido subsanadas.

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

d. No haber sido condenada por infracciones a la Ley nº 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas en situación de discapacidad.
e. Entidades cuyos Directores(as), Administradores(as) y/o Representantes, sean funcionarios(as) de SENADIS,

f. Directores(as), Administradores(as) y/o Representantes no tengan la calidad de cónyuge, hijos(as), adoptados(as) o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y los(as) funcionarios(as) directivos(as) del organismo de la administración civil del Estado al que postulan.

Los requisitos señalados en los literales d, e y f serán acreditados mediante la declaración jurada simple, de acuerdo al formato del Anexo N°2, la que deberá ser firmada por su **representante legal**. La veracidad de la información ahí contenida es de exclusiva responsabilidad de la entidad postulante, quienes entreguen información falsa o errónea en dicha declaración, sus proyectos serán declarados inadmisibles.

4.3 ¿Quiénes son los/as Beneficiarios(as)?

Los proyectos postulados a FONAPI 2018, deberán contar con un mínimo de 5 participantes considerados **beneficiarios(as) directos(as)** durante toda la ejecución del proyecto, los cuales no podrán ser modificados en el período de ejecución, salvo excepciones fundadas que cuenten con la aprobación por escrito de SENADIS.

Los **beneficiarios directos/as** se entenderán como:

- ✓ Personas en situación de discapacidad inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND), las que deberán encontrarse vigentes.

- ✓ Los(as) niños(as), menores de 6 años de edad, cumplidos al **15 de mayo 2018**. No requieren inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, siendo suficiente un informe que contenga la determinación diagnóstica del(a) médico(a) tratante y la presentación de un plan de tratamiento, de acuerdo al artículo 70 de la Ley N° 20.422.

Si además el proyecto contempla **beneficiarios(as) indirectos(as)**, que se entenderán como todas aquellas personas que serán partícipes o receptoras de las acciones del proyecto, pero que no cuentan con Registro Nacional de la Discapacidad; así como también, aquellas personas que se verán beneficiadas como consecuencia indirecta de las acciones del proyecto (familia, compañeros(as) de colegio y/o trabajo, comunidad local, etc.), se solicitará una cuantificación atingente al objeto y acciones que desarrollará el proyecto.

La información proporcionada por las Instituciones postulantes, será revisada con la base de datos del Servicio de Registro Civil e Identificación basados en la cédula nacional de identidad de los beneficiarios directos declarados en el proyecto.

El equipo ejecutor no puede ser parte de los beneficiarios del proyecto.

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

Del mismo modo, quienes entreguen información falsa o errónea sobre los beneficiarios directos, sus proyectos serán declarados inadmisibles.

4.4 ¿Cómo postular?

Para postular al Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2018, debe seguir los siguientes pasos:

1. Entrar a http://www.senadis.gob.cl y dirigirse al ícono "Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos". (El sistema de postulación estará disponible entre el **martes 15 de mayo** y hasta las 13:00 horas del **jueves 14 de junio** de 2018).
2. Completar íntegramente el Formulario de Postulación.
3. Adjuntar los siguientes documentos en formatos Word, PDF o archivos comprimidos ZIP o RAR:
    - Declaración jurada simple (Anexo N°2) debidamente firmada por su representante legal
    - Certificado que acredite vigencia de la entidad postulante, emitido por el organismo pertinente, cuya emisión sea dentro de los 60 días anteriores a la fecha de cierre de las Postulaciones
    - Documento donde conste la representación legal, según la naturaleza jurídica de la entidad participante, tales como: Estatutos; Escritura Pública de Constitución de la entidad; Certificado de Directorio emitido por Servicio de Registro Civil e Identificación (actualizado), ver Anexo N°3
      Si la representación legal o la facultad de suscribir este tipo de convenios de transferencia se encuentra delegada, se solicita adjuntar documentos en que conste esta representación y facultad, a modo ejemplar escritura pública de mandato.
    - Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del(a) representante(s) legal(es) de la entidad postulante.
    - Individualización de beneficiarios, inscritos en el RND, o copia digital de informe que contenga la determinación diagnóstica del(a) médico(a) tratante y la presentación de un plan de tratamiento para los menores de 6 años sin RND.
    - Curriculum del equipo ejecutor.

Una vez finalizada su postulación, el sistema arrojará automáticamente un número de Folio, el que identificará de manera única la solicitud realizada, el número debe ser anotado y registrado por el(a) postulante y deberá utilizarlo en cada una de las etapas siguientes para identificar el proyecto en el sistema.
Se recomienda presentar los proyectos en forma anticipada a la fecha de cierre, para evitar congestiones y/o problemas de saturación de la página web.

4.5 Período de Consultas

Se recibirán consultas sobre las presentes Bases entre el **martes, 15 de mayo a lunes, 28 de mayo de 2018**, a través del correo electrónico **proyectosinclusivos@senadis.cl**. Las consultas se responderán vía correo electrónico y se publicará las respuestas a consultas a las bases en la página web institucional, **www.senadis.gob.cl**, a más tardar

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

el día **lunes, 04 de junio de 2018**. Las respuestas formarán parte integrante de las presentes Bases.

SENADIS se reserva el derecho de efectuar aclaraciones y/o modificaciones a las presentes Bases hasta el **lunes, 04 de junio de 2018**, por tanto, sugerimos estar pendiente del sitio web por eventuales actualizaciones de las Bases.

5. ADMISIBILIDAD

En esta etapa, se revisa que los(as) postulantes cumplan con los requisitos de admisibilidad En caso de incumplimiento de alguno de ellos, se otorgará, por única vez, un plazo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la notificación vía correo electrónico, a fin de que la entidad subsane y complemente, remitiendo el/los antecedentes requeridos y continuar con el proceso de evaluación. Si la entidad no acompaña dentro del plazo indicado lo requerido, se le tendrá por desistido, dictándose la respectiva Resolución Exenta que así lo declare.

Aquellos postulantes que no cumplan con los requisitos de admisibilidad serán declarados inadmisibles, dictándose el respectivo acto administrativo.

5.1 Requisitos de Admisibilidad

Para que las postulaciones sean declaradas admisibles, deberán cumplir los siguientes requisitos y adjuntar toda la documentación necesaria, dentro de los plazos establecidos:

N°	Requisito de Admisibilidad	[2]Medio de Verificación
1	La postulación se haya efectuado en forma íntegra dentro del plazo	Base de datos de postulación FONAPI-2018 del Servicio Nacional de la Discapacidad.
2	Entidad postulante debe estar inscrita en el registro receptores de fondos públicos a la fecha de cierre de postulación	Información del Sistema del Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades https://www.registros19862.cl
3	Entidad postulante no se encuentre inhabilitada para postular	-Adjunto a Postulación, Declaración Jurada simple (Anexo N° 2) debidamente firmada por representante legal. - Adjunto a la Postulación, Documento que acredite la personería de su representante legal (persona que firma la declaración jurada)
4	Entidad postulante privada con más de un año de vigencia legal	Adjunto a Postulación, Certificado que acredite su vigencia, emitido por el organismo pertinente, de conformidad a la naturaleza jurídica de la entidad postulante, cuya fecha de emisión sea

[2] Nota: utilizar el Anexo Nº9: Tabla de Chequeo, para chequear documentos que debe adjuntar a la postulación

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

		dentro de los 60 días anteriores a la fecha de cierre de las Postulaciones. Nota: En caso de que su proyecto sea adjudicado, este documento original o copia legalizada ante Notario, deberá ser acompañado en formato físico, junto a los ejemplares del convenio, (original o copia autorizada ante Notario), salvo que el certificado sea emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, no se requiere acompañar
5	Presupuesto solicitado dentro del rango permitido	Formulario de Postulación con presupuesto solicitado a SENADIS
6	Tiempo de duración dentro del rango permitido	Formulario de Postulación de acuerdo a los plazos establecidos en las bases
7	Entidad postulante certifica a lo menos 5 personas en situación de discapacidad inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND)	- Nómina de Beneficiarios o en el caso de niños y niñas menores de 6 años de edad adjuntar informe médico con diagnóstico del(a) médico(a) tratante y plan de tratamiento escaneados. - Consulta al Registro Nacional de la Discapacidad en plataforma del Servicio de Registro Civil e Identificación

5.2 Notificaciones

Para efectos de las notificaciones que sean necesarias realizar durante todo el proceso concursal, los/las postulantes deberán indicar un **correo electrónico único de contacto**, en el formulario de postulación.

El cómputo de los plazos se iniciará a partir del día siguiente hábil del envío del correo electrónico.

6. EVALUACIÓN TÉCNICA

Los proyectos que cumplan con los requisitos de admisibilidad (ver punto 5 de estas bases), serán evaluados por la Dirección Regional de SENADIS respectiva, continuando con el proceso concursal.

Se considera que un proyecto bien elaborado tiene consistencia y coherencia entre los objetivos, acciones, y un presupuesto equilibrado (donde los gastos principalmente se encuentran en los ítems que reportan impacto en los beneficiarios directos y no en la mantención de recursos básicos de las instituciones proponentes). Por lo tanto, se contemplará en la evaluación el análisis de los recursos solicitados por el(a) postulante, en consideración a las acciones a desarrollar en el proyecto y la realidad regional. SENADIS puede modificar el monto de éstos, los que no podrán disminuirse más allá del **20%** del presupuesto total del proyecto, para no alterar su naturaleza. Si la revisión establece una modificación superior a la indicada, el proyecto será evaluado con el

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

puntaje mínimo (0 puntos) y por lo tanto no adjudicado. **Debido a esto se recomienda cotizar y postular valores de mercado sin sobrevaloración para evitar este tipo de ajustes presupuestarios.**

SENADIS se reserva el derecho de realizar consultas escritas al(a) proponente, respecto de los proyectos evaluados, sólo para dilucidar aspectos específicos. Lo anterior no constituirá, en ningún caso, garantía de adjudicación.

6.1 Criterios / Puntuación General

Los criterios técnicos y puntajes que se utilizarán en la evaluación se presentan a continuación:

Criterios	Descripción	Puntaje
1. Pertinencia	Evalúa cómo la solución propuesta permite abordar el problema descrito y contribuye a la inclusión social de las personas en situación de discapacidad.	**25**
2. Coherencia Interna	Evalúa en qué medida el proyecto ordena en forma coherente y lógica los distintos componentes (objetivos, recursos, resultados, otros) para desarrollar la estrategia de solución propuesta.	**25**
3. Participación de los(as) Beneficiarios(as)	Evalúa el nivel de participación activa de los(as) participantes beneficiarios(as) directos(as) personas en situación de discapacidad, e indirectos(as) (familia, sociedad civil) en la elaboración, ejecución, evaluación y seguimiento de la iniciativa presentada.	**20**
4. Complementariedad de Recursos	Evalúa en qué medida el proyecto incorpora en su estrategia de intervención, recursos humanos, materiales y/o financieros adicionales provenientes de la misma entidad proponente u otra, debiendo ser estos pertinentes y orientados a fortalecer la iniciativa durante su ejecución.	**10**
5. Experiencia	Evalúa en qué medida el proyecto cuenta con un equipo ejecutor acorde al logro del objetivo, resultados y las características de la iniciativa.	**10**
6. Continuidad	Evalúa la capacidad ejecutora para asegurar en el tiempo los resultados y efectos de la iniciativa en los(as) participantes beneficiarios(as) de forma directa e indirecta, una vez terminado el financiamiento de SENADIS	**10**
Puntaje máximo general		**100**
Puntaje mínimo para pasar a etapa de adjudicación		**70**

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

Cada ítem será evaluado conforme los criterios que a continuación se detallan
Cumple en forma óptima: Aplica cuando los antecedentes presentados dan cuenta de manera cabal y sobresaliente a lo solicitado en el criterio a evaluar
Cumple adecuadamente: Aplica cuando los antecedentes presentados dan cuenta de manera conforme y/o satisfactoriamente a lo solicitado en el criterio a evaluar
Cumple medianamente: Aplica cuando los aspectos y/o antecedentes presentados dan cuenta de manera suficiente de lo solicitado en el criterio a evaluar
Cumple mínimamente: Aplica cuando los antecedentes presentados dan cuenta de manera parcial o deficientemente de lo solicitado en el criterio a evaluar
No cumple en absoluto: Aplica cuando los antecedentes presentados no cumplen con ninguno de los aspectos señalados en el criterio a evaluar

6.2 Puntuación Adicional [3]

Los puntajes adicionales serán aplicables solo para los proyectos que en su evaluación técnica obtengan **70 puntos o más**. Esto dado que se entiende que estos criterios son un mecanismo de priorización y no un mecanismo de mejora técnica del proyecto.

Criterios	Descripción	Puntaje
1. Enfoque de Género	Pondera puntaje adicional en caso que el proyecto considere el enfoque de género justificado correctamente (Anexo N° 5).	**2**
2. Pueblos Indígenas	Pondera puntaje adicional en el caso que la propuesta considere el enfoque de pueblos indígenas justificado correctamente (Anexo N° 6 y 7).	**2**
3. Equipo Inclusivo	Pondera puntaje adicional en caso que el proyecto considere en su equipo ejecutor al menos una persona en situación de discapacidad, deberá adjunta fotocopia del certificado o de la credencial que acredita la inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, junto a su postulación.	**5**
4. Instituciones sin adjudicación previa	Ponderará puntaje adicional en caso que el proyecto sea postulado por una institución que no haya adjudicado un proyecto FONAPI en los últimos 2 años, es decir en los concursos 2016 y 2017.	**5**
5. Priorización regional	El proyecto desarrolla acciones dentro de las líneas priorizadas regionalmente. (De acuerdo al (Anexo N°4)).	**5**

[3] En este ítem de evaluación la asignación del puntaje será dicotómica, asignándose los puntos señalados en la tabla en caso de cumplirse el criterio, o asignándose puntaje 0 en caso de no cumplirse.

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

Puntaje adicional máximo	19

7. ADJUDICACIÓN

Serán susceptibles de adjudicación, sólo aquellos proyectos que hayan obtenido en la etapa de evaluación técnica, un puntaje **igual o superior a 70 puntos**.

La adjudicación se realizará según los siguientes criterios:

a. Se ordenarán los proyectos de mayor a menor puntaje en cada región.

b. Se adjudicarán los proyectos de acuerdo al puntaje obtenido de la etapa de evaluación (de mayor a menor puntaje) hasta ocupar el presupuesto total disponible por región. Si el último proyecto a adjudicar sobrepasa el monto regional disponible, éste no será adjudicado y el monto restante será sumado con los saldos disponibles de las otras regiones que componen la macro región correspondiente.

   Se consideran cuatro macro regiones diferenciadas por zona:

   - Zona Norte: Regiones XV, I, II, III y IV.
   - Zona Centro: Regiones V, VI, XIII y Nacional
   - Zona Sur: Regiones VII, VIII y IX
   - ZonaAustral: Regiones XIV, X, XI y XII

c. De disponer de saldos en cada macroregión, los proyectos no adjudicados de en cada una de ellas, se ordenarán de mayor a menor puntaje, adjudicándose hasta ocupar el presupuesto total disponible por macroregión. Si el último proyecto a adjudicar sobrepasa el monto macroregional disponible, éste no será adjudicado y el monto restante podrá ser adjudicado a aquellos proponentes en Lista de Espera Nacional.

d. Una misma entidad podrá adjudicarse un máximo de dos proyectos en total, siempre y cuando sean de distinta línea de financiamiento y región del país, no pudiendo exceder de un monto total de $25.000.000 (veinticinco millones de pesos) entre los dos proyectos adjudicados.

e. En caso que dos o más proyectos obtengan el mismo puntaje de evaluación y no puedan ser financiados todos por restricción presupuestaria, se seleccionará aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio de coherencia, si el empate persiste se seguirá con el siguiente criterio de evaluación con mayor ponderación y así sucesivamente. Si el empate persiste en los seis criterios de evaluación, la decisión fundada de financiamiento recaerá en la Dirección Nacional de SENADIS.

f. Todos los proyectos que pasaron a la etapa de adjudicación, con un puntaje igual o superior a 70 puntos, que no fueron financiados por restricción presupuestaria, quedarán en lista de espera nacional, organizados según puntaje de evaluación, de mayor a menor.

SENADIS dictará la resolución exenta que declara los proyectos adjudicados, los cuales

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

serán publicados en la página web institucional **www.senadis.gob.cl** el día **miércoles, 22 de agosto de 2018.** Además, a los(as) adjudicatarios(as) se les notificará vía correo electrónico por las Direcciones Regionales de SENADIS, informando el inicio de la etapa de suscripción de convenios.

En el caso de los proyectos no adjudicados, se notificará al(a) postulante vía correo electrónico por las Direcciones Regionales de SENADIS.

Las entidades privadas al término de la ejecución del proyecto, deberán estar inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad, del Servicio de Registro Civil e Identificación, como entidades que actúan en el ámbito de la discapacidad.

7.1 Lista de Espera

La lista de espera está conformada por todos los proyectos que pasaron a la etapa de adjudicación, con un puntaje de evaluación igual o superior a 70 puntos, y que no fueron financiados por restricción presupuestaria, los cuales serán organizados a nivel nacional de mayor a menor puntaje.

Esta lista será publicada en la página web institucional **www.senadis.gob.cl** el día **miércoles, 22 de agosto de 2018.**

Se reasignarán los recursos a los proyectos de la lista de espera en los siguientes casos:

a. Que alguna entidad adjudicataria renuncie de forma voluntaria al financiamiento de su proyecto.

b. Que alguna entidad adjudicataria no entregue a SENADIS el respectivo convenio junto a la documentación que se detalla según lo señalado en el apartado Nº8 de las presentes Bases y dentro del plazo establecido.

c. Existan montos no adjudicados en las distintas macrozonas.

En los casos de las letras a y b precedentes, se tendrá para todos los efectos por desistido el proyecto adjudicado, emitiéndose una resolución exenta que así lo declare.

Una vez declarado el desistimiento, se procederá a financiar los proyectos de la lista de espera de acuerdo a los siguientes criterios:

a. Mayor puntaje a nivel nacional.

b. Presupuesto aprobado sea igual o menor al presupuesto disponible.

c. En caso que el mayor puntaje tenga un presupuesto aprobado mayor al presupuesto disponible, se avanzará en la lista de espera hasta un máximo de 5 propuestas siguientes, seleccionando aquella(s) que cumpla(n) con los criterios a y b.

Los(as) proponentes cuyos proyectos de la lista de espera resulten financiados, serán notificados a través de la publicación de la Resolución Exenta de SENADIS en la página web institucional **www.senadis.gob.cl** el día **martes, 02 de octubre de 2018**, y además se les informará vía correo electrónico por la Dirección Regional correspondiente,

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

señalando el inicio de la etapa y plazos asociados al proceso de suscripción de convenios.

8. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

Una vez que SENADIS publique la adjudicación de los proyectos presentados, las organizaciones adjudicatarias deberán enviar vía correo electrónico a la dirección regional correspondiente de acuerdo al Anexo N°8, en un **plazo máximo de 6 días hábiles contados desde la publicación de la adjudicación** en la página web del Servicio. **www.senadis.gob.cl**, la siguiente documentación digitalizada:

- ✓ Fotocopia del RUT de la entidad por ambos lados.
- ✓ Documento que acredite cuenta bancaria de la entidad postulante, donde se indique:
  - Nombre de Banco
  - Número de cuenta
  - Tipo de cuenta (cuenta corriente, chequera electrónica, cuenta vista o cuenta de ahorro)

Se exceptúa aquellas entidades que no cuenten con cuenta bancaria, información que deberá entregarla al momento de postular.

Nota: En caso de no enviar dentro de plazo la documentación indicada precedentemente, se tendrá por desistida su adjudicación.

Con esta información, posteriormente SENADIS, a través de sus Direcciones Regionales, entregarán los siguientes documentos a los(as) adjudicatarios(as):

a. Dos ejemplares del Convenio de Ejecución del Proyecto para su firma.
b. Guía de Gestión SENADIS 2018.
c. Orientaciones Técnicas y sus Formatos de Informe técnico según línea adjudicada.
d. Informe de evaluación del proyecto.
e. Normas Gráficas FONAPI.

Dichos documentos contendrán las condiciones de financiamiento, ejecución, supervisión y seguimiento del proyecto; los derechos y obligaciones de cada una de las partes y las sanciones que procedieren en caso de incumplimiento de los términos convenidos.

Los ejemplares del Convenio de Ejecución del Proyecto deberán ser firmados por el representante legal de la entidad adjudicada y se deberá ser entregada en la respectiva Dirección Regional de SENADIS, cuya ubicación se encuentra señalada en el Anexo N°8, junto a la documentación que se detalla a continuación:

- ✓ Instrumento de garantía debidamente emitido (en caso que corresponda) descritos en el punto 8.1
- ✓ Carta de Compromiso de Difusión firmada por el Representante Legal, conforme el Anexo N°10, tal como lo señala el apartado 9.6

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

✓ Si la representación legal o la facultad de suscribir este tipo de convenios se encuentra delegada. Se solicita adjuntar documentos en que conste esta representación en copia autorizada ante notario

La entrega puede ser de manera personal **hasta las 14:00 horas del día viernes 14 de septiembre 2018;** o vía Carta Certificada, cuyo sello postal debe tener fecha de envío anterior o igual al **viernes 14 de septiembre 2018.** Los documentos deberán venir en un sobre cerrado señalando en su exterior:

Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos - FONAPI 2018 [Folio, Nombre y RUT de la organización]

En caso de que algún(a) adjudicatario(a) no presentase en la fecha indicada los documentos antes mencionados, **se tendrá por desistida de su adjudicación** para todos los efectos legales, reasignándose los recursos a los proyectos que se encuentran en la lista de espera, de la forma descrita anteriormente.

8.1 Instrumentos de Garantía

Junto con la entrega del convenio firmado, las **organizaciones privadas** deberán hacer entrega de un **instrumento de garantía**, el que tiene como fin garantizar el fiel, total y oportuno cumplimiento de la obligación contraída por la organización con SENADIS.

Los costos derivados de la constitución, prórroga o renovación de dicho documento serán de exclusivo cargo de cada adjudicatario(a) y en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por SENADIS.

Dicho instrumento, podrá ser ejecutado por SENADIS en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Convenio, en caso contrario, será devuelta al(a) la adjudicatario(a), sin perjuicio del ejercicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar para obtener la total restitución del aporte financiado.

Si hubiese algún cambio en los plazos de duración del proyecto y éste fuese aprobado por SENADIS, se deberá prorrogar o renovar el instrumento de garantía, la cual deberá ser entregada junto con la modificación de convenio firmada por el(a) representante legal, de acuerdo a lo establecido en el 8.1.1 de las presentes bases. Asimismo, los costos derivados de la constitución, prórroga o renovación de dicho documento serán de exclusivo cargo de cada adjudicatario(a) y en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por SENADIS.

El instrumento de garantía deberá ser enviado junto con el convenio firmado **hasta el día viernes 14 de septiembre de 2018**, y deberá ceñirse estrictamente a lo señalado a continuación, en caso contrario, será devuelto para su corrección, que, de no producirse

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

dentro de los 5 días hábiles tras su notificación, impedirá la suscripción del convenio y se procederá a declarar su desistimiento.

8.1.1 Organizaciones Privadas:
Deberán presentar Vale Vista, Boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro, por un valor equivalente al 10% del monto total adjudicado. El instrumento deberá ser extendido a la vista e irrevocablemente, a nombre del Servicio Nacional de la Discapacidad, RUT 72.576.700-5, con la glosa "Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae el/la EJECUTOR/A con el Servicio Nacional de la Discapacidad, FONAPI Folio Nº _____, año 2018". La vigencia en los casos que proceda, deberá comprender a lo menos 120 días posteriores a la fecha fijada en el respectivo convenio para la rendición final de cuentas.

8.1.2 Organizaciones Comunitarias:
Deberán presentar Vale Vista, Boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro, por un valor equivalente al 10% del monto total adjudicado. El instrumento deberá ser extendido a la vista e irrevocablemente, a nombre del Servicio Nacional de la Discapacidad, RUT 72.576.700-5, con la glosa "Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae el/la EJECUTOR/A con el Servicio Nacional de la Discapacidad, FONAPI Folio Nº _____, año 2018". La vigencia en los casos que proceda, deberá comprender a lo menos 120 días posteriores a la fecha fijada en el respectivo convenio para la rendición final de cuentas.

8.1.3 Municipalidades y servicios públicos:
Están exceptuadas de rendir garantía las municipalidades y servicios públicos, en virtud de lo dispuesto por la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República.

9. EJECUCIÓN

9.1 Plazos de ejecución

Los proyectos deberán iniciar su ejecución una vez que SENADIS dicte la resolución exenta que aprueba el Convenio de Ejecución y deberá finalizar su ejecución conforme las etapas y los meses de ejecución contemplados en el proyecto y establecidos en el Convenio.

El plazo de ejecución del proyecto deberá tener una duración mínima de 8 meses y máxima de 10 meses, considerándose como el inicio del proyecto 20 días hábiles posteriores a la fecha de resolución exenta de SENADIS que aprueba el convenio.

Al momento de elaborar su propuesta, debe contemplar que la ejecución se realiza en meses corridos, por lo tanto, los meses de temporada estival (diciembre, enero y febrero), son considerados tiempo real de ejecución, y no podrán ser objeto de ampliaciones de plazo por esta razón.

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

9.2 Transferencia de recursos.

Esta consiste en una remesa que realiza SENADIS a la cuenta informada en la postulación del(a) adjudicatario(a) perteneciente a éste/a. Se efectuará por el total del monto adjudicado, en una sola cuota, dentro de los **20 días hábiles posteriores** a la fecha de resolución aprobatoria del Convenio, pudiendo sólo a partir de esta fecha imputar los gastos a la ejecución del mismo. En caso que el(a) adjudicatario(a) tenga obligaciones pendientes con SENADIS, al momento de efectuar la remesa, SENADIS procederá a poner inmediatamente término anticipado al convenio.

Para los casos en que la entidad adjudicataria no posea cuenta bancaria a su nombre, la remesa se entregará por cheque o vale vista, a nombre de la entidad adjudicataria.

SENADIS no aceptará como rendición de gastos, aquellos realizados con fecha anterior a la de la resolución exenta que aprueba el Convenio, ni posterior a la fecha de término de ejecución de éste.

9.3 Ejecución de proyectos.

El(a) adjudicatario(a) deberá destinar íntegramente los recursos entregados por SENADIS a la ejecución del proyecto seleccionado, con estricto cumplimiento del Convenio de ejecución suscrito; las presentes Bases; la Guía de Gestión y las Orientaciones entregadas por el(a) Supervisor(a) de SENADIS.

Los proyectos deberán iniciar su ejecución una vez que SENADIS emita la resolución exenta que aprueba el Convenio de Ejecución y deberá finalizar su ejecución conforme los meses establecidos en el Convenio.

Los documentos que rigen la ejecución de proyectos son:

a. Convenio de ejecución del proyecto.
b. Consultas y aclaraciones de las presentes Bases.
c. Bases del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2018.
d. Guía de gestión administrativa 2018.
e. Orientaciones Técnicas de la línea adjudicada.
f. Informe de evaluación del proyecto.
g. Proyecto aprobado por SENADIS.

En caso de discrepancia entre los documentos que rigen el proceso, prevalecerán entre sí en el mismo orden en que se indica en el párrafo anterior.

9.4 Supervisión y seguimiento.

SENADIS realizará la supervisión técnica y financiera de la ejecución de los proyectos a través de los(as) profesionales que se designen para tal efecto, rigiéndose por los documentos antes mencionados.

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

El(a) supervisor(a) tendrá acceso en todo momento a las actividades y etapas de implementación, ejecución y evaluación del desarrollo del proyecto, por tanto el(a) adjudicatario(a) y el equipo ejecutor deberán otorgar todas las facilidades necesarias para tal efecto. Así también, SENADIS se reserva el derecho de efectuar visitas y/o evaluaciones durante y después de la ejecución del proyecto.

Para efectos de seguimiento el(a) adjudicatario(a) deberá presentar informes técnicos y financieros que permitan evaluar la ejecución del proyecto, así como también verificar los avances y/o dificultades existentes. Los plazos y detalles de cada uno de estos informes se encontrarán contenidos en las Orientaciones Técnicas y Guía de Gestión 2018.

9.5 Solicitud de modificación

Sólo se aceptarán solicitudes de modificación de forma excepcional y fundada copulativamente en: a) una causa no imputable al adjudicatario; b) la imprevisibilidad del hecho y c) la irresistibilidad del hecho, vale decir, que no se haya podido evitar. debiendo presentarse la solicitud en un plazo máximo correspondiente al 50% del plazo de ejecución del proyecto. Ejemplo: Fecha de Resolución Exenta que aprueba convenio 01/07/2018 y fecha de término de proyecto 01/03/2019 (el proyecto durará 8 meses), por lo tanto, la solicitud de modificación al presupuesto no puede ser entregada más allá del 01/11/2018 (4 meses de ejecución).

La solicitud de modificación de los plazos de ejecución del proyecto o de la entrega de la rendición de cuentas o del presupuesto aprobado, deberá ser firmada por el representante legal de la institución adjudicataria y dirigida al(a) Director(a) Regional de SENADIS correspondiente, dicha solicitud deberá ser entregada a la Dirección Regional correspondiente de acuerdo al Anexo N° 8, dentro del plazo establecido en el convenio.

De acuerdo a los antecedentes presentados y la evaluación técnica de la ejecución del proyecto, se aprobará o rechazará la solicitud. En el caso que la solicitud fuera aceptada, se le enviará al(a) adjudicatario(a) dos ejemplares de modificación de convenio para la firma del representante legal.

Una vez firmados, los ejemplares deberán ser entregados a la Dirección Regional de SENADIS, junto con el instrumento de garantía si corresponde (según lo indica el punto 8.1 de las bases).

Se hace presente que la modificación entrará en vigencia desde la fecha de la resolución exenta que la apruebe. En caso que el(a) adjudicatario(a) realice gastos antes de esta resolución o en base a un presupuesto no aprobado por SENADIS, el costo será de cargo exclusivo del(a) adjudicatario(a).

9.6 Difusión

El(a) adjudicatario(a), deberá encargarse de promover y difundir la realización del proyecto en su comunidad local, haciendo mención obligada, a SENADIS como la institución que lo financió.

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

Así también, SENADIS podrá efectuar acciones de difusión del proyecto y sus principales resultados, ante lo cual se requerirá la colaboración tanto de la organización adjudicataria, del equipo ejecutor y los(as) participantes beneficiarios(as) que se relacionen.

Para esto, el(a) adjudicatario(a) deberá presentar para la suscripción de su convenio una carta de compromiso respecto de la difusión de su experiencia, conforme el Anexo N°10 de las presentes Bases. La carta deberá ser firmada por el representante legal y dará cuenta del compromiso de la entidad adjudicataria con SENADIS respecto a la difusión de su experiencia y/o aprendizaje en relación a su proyecto.

Dentro de los costos del proyecto, se debe considerar la elaboración de piezas gráficas para la difusión de la iniciativa tales como lienzo, pendón, invitaciones, folletos, afiches, videos, entre otros, los cuales deben dar cumplimiento a los aspectos técnicos establecidos en las Normas Gráficas FONAPI, asociadas a este proceso. Del mismo modo, se pueden considerar los costos asociados a la adecuación del material gráfico para asegurar la accesibilidad de las Personas en Situación de Discapacidad, y la participación de Intérpretes de Lengua de Señas Chilena en las actividades masivas, o cualquier otro mecanismo que sea pertinente.

La pieza gráfica deberá incluir la siguiente frase: "Financiado por el Servicio Nacional de la Discapacidad-SENADIS-Gobierno de Chile".

En relación a los actos de lanzamiento y cierre de cada FONAPI, deben coordinar previamente la fecha de su realización con sus supervisores de SENADIS, para generar una convocatoria conjunta.

Las piezas deberán ajustarse a la norma gráfica de FONAPI, publicadas en el sitio web de SENADIS **www.senadis.gob.cl**. Todos los productos asociados a la difusión cuyos costos se encuentren asignados al proyecto presentado, deberán ser visados por el Departamento de Comunicación Estratégica de SENADIS o la Dirección Regional de SENADIS, en forma previa a su producción. Para la coordinación de esto, la institución adjudicataria deberá contactarse con dicho departamento o la Dirección Regional a través de su supervisor(a).

9.7 Cierre

Una vez cumplido el plazo de ejecución del proyecto, el(a) adjudicatario(a) deberá presentar el informe técnico final y la rendición final de cuentas dentro de los plazos estipulados en el convenio y la Guía de Gestión 2018.

SENADIS certificará la total ejecución del proyecto y declarará su cierre mediante una resolución exenta de cierre, enviada al(a) adjudicatario(a), al domicilio que conste en el Convenio de ejecución del Proyecto.

9.7.1 Causales de incumplimiento

Si durante cualquier momento de la ejecución del proyecto se detectase un incumplimiento del(a) adjudicatario(a) de cualquiera de las obligaciones establecidas en

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

los documentos que rigen la ejecución del proyecto y señalados en las presentes Bases, por una causa originada por su responsabilidad, SENADIS está facultado para poner término anticipado al proyecto.

Esto implicará que la organización adjudicataria restituya los dineros que:

a. Aún no se hubieren invertido en el proyecto.
b. Fueron invertidos en fines distintos a los establecidos en el Convenio de Ejecución (no se aceptará la devolución de especies).
c. Correspondan a la rendición rechazada.
d. Correspondan a la rendición no presentada a tiempo y/o en conformidad a la Guía de Gestión y/o al Convenio de Ejecución del Proyecto.
e. Reintegre la totalidad de los dineros transferidos, en aquellos casos en que ha incurrido en una causal expresamente señalada en el convenio de ejecución y transferencia, como un incumplimiento grave.

Sin perjuicio de lo anterior, SENADIS hará efectivo el instrumento de garantía sin más trámite y ejercerá las acciones legales correspondientes para obtener la restitución del total aporte financiado, conforme al procedimiento de cobranza establecido en la Guía de Gestión SENADIS 2018.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos busca financiar iniciativas que aporten o potencien la inclusión social de las personas en situación de discapacidad, que promuevan sus derechos, apoyen su autonomía, su independencia y mejoren su calidad de vida, a fin de dar cumplimiento a las funciones y obligaciones establecidas por la Ley 20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas en situación de discapacidad.

En este sentido, se hace especialmente necesario apoyar iniciativas desde entidades públicas o privadas, que dejen competencias instaladas como medio pertinente, para la inclusión social y que además sirva como un referente y guía, para las demás instituciones en similares características.

10.1. Fin:

Entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el concurso, es "contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social y participación en la comunidad local de las personas en situación de discapacidad, dependencia y vulnerabilidad".

10.2. Propósito:

Producto de la necesidad de focalizar los recursos disponibles, los proyectos presentados deberán tener a lo menos uno de los siguientes resultados esperados:

a. Aportar una solución innovadora para superar las barreras que dificultan la inclusión social de las personas en situación de discapacidad.

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

b. Aportar buenas prácticas para superar las barreras que dificultan la inclusión social de las personas en situación de discapacidad.
c. Aportar medios, mecanismos o acciones que impulsen o potencien la inclusión social de las personas en situación de discapacidad.
d. Aportar en la formación de instituciones públicas, privadas o en la comunidad, mediante la transferencia de conocimiento y experiencia que permitan la inclusión social de las personas en situación de discapacidad.
e. Dejar capacidades instaladas en instituciones públicas, privadas o en la comunidad, favoreciendo la inclusión social y la igualdad de oportunidades de las personas en situación de discapacidad.
f. Aportar a la concienciación de la sociedad civil a través de acciones de difusión, promoción y formación.

10.3 Acciones para la inclusión de las personas en situación de discapacidad

Se financiarán proyectos que beneficien de forma directa e indirecta a personas en situación de discapacidad.

Estos proyectos deberán acreditar mediante una nómina, a lo menos 5 participantes beneficiarios(as) inscritos(as) en el Registro Nacional de la Discapacidad, o niños y niñas menores de 6 años de edad con diagnóstico del(a) médico(a) tratante y plan de tratamiento.

Las iniciativas deben dirigir sus acciones directamente a las personas en situación de discapacidad, es decir aquellas que promuevan el desarrollo de habilidades y competencias para mejorar su calidad de vida, principalmente, a través de acciones de fortalecimiento o promoción de las relaciones interpersonales, su desarrollo personal, la autodeterminación, la inclusión social y el ejercicio de sus derechos.

A su vez, también pueden incorporar:
a. Acciones dirigidas a la familia o entorno familiar de personas en situación de discapacidad, que promuevan la creación de apoyos en el entorno más próximo a las personas en situación de discapacidad que se pretende beneficiar.
b. Acciones que tengan por objeto promover los ajustes necesarios que permitan eliminar y/o reducir barreras contextuales en el ámbito de la discapacidad, a las que se enfrentan las personas en situación de discapacidad e impiden o dificultan su participación en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos. Estos proyectos deberán declarar en el formulario de postulación el número estimado de potenciales personas en situación de discapacidad beneficiadas.

10.4 Especificaciones financieras

FONAPI 2018 dispone de $1.000.000.000 (mil millones de pesos), pudiendo financiar iniciativas que vayan desde los $3.000.000 (tres millones de pesos) hasta los $25.000.000 (veinticinco millones de pesos).

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

Una misma entidad podrá adjudicarse un máximo de dos proyectos en total, siempre que sean de distinta línea de financiamiento y región del país, no pudiendo exceder de un monto total de $25.000.000 (veinticinco millones de pesos) entre los dos proyectos adjudicados.

10.5 Plazos de ejecución de las propuestas

Sólo serán susceptibles de adjudicación los proyectos que tengan una **duración mínima de ocho (8) meses y máxima de diez (10) meses**. Por lo tanto, la planificación de las actividades deberá considerar los plazos antes indicados.

11. ÁREAS TÉCNICAS DE FINANCIAMIENTO

El Servicio Nacional de la Discapacidad durante abril del presente año, elabora y realiza una consulta participativa a distintas organizaciones de y para personas en situación de discapacidad, públicas y privadas a nivel nacional, en la cual se buscó conocer sus opiniones en torno a las líneas de financiamiento del Concurso FONAPI 2018 y la percepción de nuevas líneas que se debieran incorporar a este concurso. A raíz de este proceso, las áreas con mayor porcentaje de aprobación regional en esta consulta, se han establecido como Áreas Prioritarias por Región para el concurso 2018, estas se detallan en el Anexo N°4.

Las áreas y líneas de financiamiento a las que pueden postular, son las siguientes:

11.1 Área: Salud Inclusiva

a) Línea de financiamiento: Derechos sexuales y reproductivos de personas en situación de discapacidad

Orientado a promover el conocimiento de la población respecto a los derechos sexuales y reproductivos de las personas en situación de discapacidad, y a promover una salud sexual y reproductiva sana. Esto, por medio de ferias, talleres, reuniones, seminarios y/o conversatorios, y el uso de material didáctico educativo.

Objetivo:
Concientizar, informar y educar sobre derechos sexuales y reproductivos de las personas en situación de discapacidad, comprendiendo, además, educación para una salud sexual y reproductiva sana. Proporcionando un espacio para el autoconocimiento y fomentando a las personas en situación de discapacidad a ejercer sus derechos, teniendo una vida sexual sana y placentera.

Actividades esperadas/sugeridas:
Talleres y/o ferias educativas, reuniones, seminarios y/o conversatorios sobre derechos sexuales y reproductivos de personas en situación de discapacidad, promocionando una salud sexual y reproductiva sana.

Qué se financiará:

- Talleres educativos: orientado a las personas en situación de discapacidad respecto a sus derechos sexuales y reproductivos, promoviendo una salud

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

sexual y reproductiva sana. A través de, sesiones informativas que favorezcan la participación y la toma de conciencia en relación a la temática.

- Ferias educativas: realización de ferias para personas en situación de discapacidad donde se promuevan los derechos sexuales y reproductivos de las personas en situación de discapacidad e incentiven a ejercerlo.
- Seminarios y/o conversatorios para personas en situación de discapacidad: que promuevan la concientización, reflexión y discusión acerca de los derechos sexuales y reproductivos de las personas en situación de discapacidad, permitiendo que éstas desarrollen sus propias opiniones del tema.
- Folletos, afiches y trípticos: elaboración de material gráfico para personas en situación de discapacidad que aborde la temática de derechos sexuales y reproductivos de personas en situación de discapacidad y simultáneamente permitan el autoaprendizaje y la toma de decisiones sobre su propia salud sexual y reproductiva.
- Guías y material audiovisual para personas en situación de discapacidad: que permitan abordar el autoconocimiento, autoimagen, autoestima y la aceptación del propio cuerpo.

Aspectos claves:

Es indispensable que las temáticas se aborden desde una perspectiva de derechos, fortaleciendo a las personas en situación de discapacidad en relación a éstos.

Las actividades deben ir dirigidas a aumentar el conocimiento acerca de la sexualidad y reproducción, fortaleciendo a las personas en situación de discapacidad a ejercer y expresar sus derechos.

El material desarrollado debe contar con mecanismos o herramientas de accesibilidad para personas en situación de discapacidad sensorial y/o intelectual.

b) Línea de financiamiento: Prevención

Prevención Secundaria: Medidas o acciones sobre determinantes sociales de la salud que puedan, limitar la autonomía y/o participación en actividades esenciales de la vida diaria de las personas en situación de discapacidad. Cuyo propósito es, favorecer la participación social y mantener los estados de salud y bienestar de las personas en situación de discapacidad.

Objetivo:

Evitar que una persona en situación de discapacidad experimente una problemática de salud secundaria, que restrinja su participación o su capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria de manera plena y satisfactoria. Previniendo la aparición de un nuevo cuadro de salud que limite su participación, por medio de la promoción de estilos de vida saludables y la prevención secundaria, considerando que el entorno económico, social, político o cultural pueden influir en la participación de una persona.

Actividades esperadas/sugeridas:

Talleres, charlas y stand para personas en situación de discapacidad en la comunidad, sobre estilos de vida saludable y estrategias de autocuidado para la prevención

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

secundaria, de enfermedades o problemáticas limitantes de la participación o autonomía, favoreciendo así la disminución de factores de riesgo de aquellas e informando a las personas en situación de discapacidad, familiares y/o cuidadores.

Qué se financiará:

Se financiarán actividades que incentiven a personas en situación de discapacidad a prevenir problemáticas que potencialmente podrían restringir la participación. Mediante:

- Talleres: teóricos y prácticos en la comunidad hacia las personas en situación de discapacidad, que permitan la educación en relación a autocuidado y estilos de vida saludable, como la promoción de la actividad física y la salud mental, fomentando la participación comunitaria.
- Stand educativos: situados en espacios de la comunidad (ej: ferias, actos culturales), para las personas en situación de discapacidad, cuya finalidad será promover el autocuidado y la vida saludable de las personas en situación de discapacidad, la participación social y la vida independiente, a través de la entrega de información que permita a éstas, adquirir herramientas y conocimientos para prevenir condiciones de salud y disminuir factores de riesgo (ej: ejercicios para prevenir deterioro muscular, posicionamiento para evitar úlceras por presión). Se valorará la coordinación, para incorporar la presencia de otros dispositivos de apoyo a las personas en situación de discapacidad, como operativos de Detección temprana de MINSAL, registro civil, entre otros.
- Folletos, afiches, trípticos y material audiovisual: materiales que entreguen información sobre prevención de enfermedades o promoción de Estilos de Vida Saludable, orientados a temáticas relacionadas a Discapacidad. (úlcera por presión, sobreprotección, vida independiente, guías para el cuidador, disminución de sensibilidad, deformidad articular)

Aspectos claves:

Es indispensable que las actividades sean realizadas con el único fin de difundir y apoyar la adquisición de un estilo de vida saludable en personas en situación de discapacidad, y la detección temprana de condiciones negativas de salud de esta población.

El material desarrollado debe contar con mecanismos o herramientas de accesibilidad para personas en situación de discapacidad sensorial y/o intelectual.

No se financiarán proyectos con un enfoque de rehabilitación, solo se considerarán aquellos con enfoque de prevención secundaria.

11.2 Área: Tecnologías para la Inclusión

a) Línea de financiamiento: Transferencia de técnicas de conocimiento

Transferencia técnica de conocimientos en el ámbito de las tecnologías para la inclusión social de las personas en situación de discapacidad, relacionadas al área de la salud, educación, deporte, trabajo, cultura y participación.

Objetivo:

Concientizar, promover y difundir el concepto de tecnologías para la inclusión, que SENADIS busca instalar como una herramienta que favorece la plena inclusión social de las personas en situación de discapacidad, a modo de cumplir con los estándares fijados por la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

Actividades esperadas/sugeridas:
Seminarios, congresos, simposios, actividades de capacitación, ferias, etc.
Qué se financiará:
Gastos que se pudiesen Rendir:

- Inversión: arriendo de equipos computacionales, mobiliario, etc.
- Recurrentes: Material audiovisual, folletería, pendón, stand, movilización, alimentación, honorarios, etc.
- Personal: Equipo responsable del proyecto.

Aspectos claves: Generar un espacio de asociatividad que permita que todos los participantes de la actividad puedan traspasar sus conocimientos e intercambiar experiencias en el marco de las tecnologías para la inclusión de personas en situación de discapacidad.

b. Línea de financiamiento: Desarrollo e implementación de Tecnologías Inclusivas para la participación activa de las personas en situación de discapacidad

Desarrollo e implementación de tecnologías que permitan entregar autonomía a las personas en situación de discapacidad y fomenten su participación social.
Por ejemplo, se consideran el desarrollo de aplicaciones móviles y web, además de implementación de tecnologías para la inclusión de personas en situación de discapacidad que permitan la habilitación de espacios físicos, permitiéndoles participar activamente en contextos educativos y laborales, logrando de esta manera, un desempeño funcional, satisfactorio y con sentido de pertenencia mediante un enfoque territorial.

Objetivo:
Contar con recursos tecnológicos y espacios en donde se promueva la inclusión educativa y laboral de las personas en situación de discapacidad mediante la implementación de nuevos dispositivos tecnológicos inclusivos.
Actividades esperadas/sugeridas:
Generación de medidas que permitan facilitar el acceso de las personas en situación de discapacidad a través de tecnologías para la inclusión (tecnologías de apoyo, dispositivos, software, hardware y ayudas para la movilidad de calidad), con el fin de favorecer su autonomía y vida independiente, promoviendo su plena participación e inclusión social.
Qué se financiará:
Gastos que se pudiesen Rendir:

- Inversión: arriendo de equipos computacionales, arriendo de espacio físico, mobiliario, software, hardware, materiales, etc.
- Recurrentes: Transporte, actividades con usuarios, etc.
- Personal: Equipo responsable del proyecto, honorarios, profesionales o técnicos según naturaleza del proyecto.

Aspectos claves: El desarrollo de tecnologías debe incorporar la participación de usuarios tanto en su diseño como en la validación de éstas.

11.3 Área: Cultura

a) **Línea de financiamiento: Talleres culturales y artísticos**

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

Talleres culturales y artísticos (artes plásticas, escénicas, musicales, audiovisuales, danza y literarias)

Objetivo:
Resaltar la participación de personas en situación de discapacidad en conjunto con la comunidad, a través de la cultura.
Permitir el desarrollo personal y la participación social de personas en situación de discapacidad, a través de la cultura.
Actividades esperadas/sugeridas:
Talleres culturales y artísticos (artes plásticas, escénicas, musicales, audiovisuales, danza y literarias).
Qué se financiará:
Materiales, profesores especialistas, monitores, traslado de los beneficiarios, etc.
Aspectos claves:
Solo se considerarán aquellos proyectos con un enfoque de derechos y participación social inclusiva en las Artes (no se considerarán proyectos con un enfoque de rehabilitación).

b) Línea de financiamiento: Eventos Artísticos Culturales

Eventos artístico-culturales con la participación de personas en situación de discapacidad.

Objetivo:
Realizar eventos artístico-culturales planificados y ejecutados por personas en situación de discapacidad en conjunto con la comunidad, que resalten la capacidad artística y su aporte a la cultura local.
Actividades esperadas/sugeridas:
Eventos artístico-culturales donde participen personas en situación de discapacidad en su ejecución, participación y asistencia junto a toda la comunidad.
Qué se financiará:
Encuentros, festivales, traslado, exposiciones, arriendo de equipos, Iluminación, colaciones.
Aspectos Claves:
Solo se considerarán aquellos proyectos con un enfoque de derechos y participación social inclusiva en las Artes (no se considerarán proyectos con un enfoque de rehabilitación).

c) Línea de financiamiento: Material Cultural Accesible

Objetivo:
Crear material cultural en formato universal y/o traspasar material cultural ya existente a un formato accesible para equiparar el acceso a la cultura.
Actividades esperadas/sugeridas:
Propuestas para realizar adecuaciones necesarias para disminuir las barreras visuales y auditivas que impiden el acceso a libros, obras de teatro, pinturas, etc.
Qué se financiará:
Audiolibros, traspaso a braille, incorporar lengua de señas y audio descripción en películas – videos. Creación de nuevo material cultural con diseño universal

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

Aspectos Claves:
Solo se considerarán aquellos proyectos con un enfoque de derechos y participación social inclusiva en las Artes (no se considerarán proyectos con un enfoque de rehabilitación).

11.4 Área: Deporte

a) Línea de financiamiento: Talleres de actividad física, deporte y recreación inclusivos

Objetivo:
Realización de talleres que fortalezcan el desarrollo de la actividad física como medio de crecimiento integral, participación, relajación, esparcimiento y entretenimiento.
Actividades esperadas/sugeridas:

- Talleres de actividad física
- Deporte
- Recreación
- Actividades que fortalezcan el desarrollo psicomotor como medio de crecimiento integral, participación, relajación, esparcimiento y entretenimiento.

Qué se financiará:
Implementos deportivos, profesores de educación física, monitores, equipos deportivos (buzo, zapatilla, polera, petos, etc.), traslado.
Aspectos Claves:
Las actividades deben ser inclusivas y fomentar la participación de las personas en situación de discapacidad a través de la actividad física, el deporte y la recreación junto a la comunidad.
No se financiarán proyectos con un enfoque de rehabilitación, solo se considerarán aquellos con un enfoque de derecho y participación social inclusiva en el Deporte.

b) Línea de financiamiento: Deporte adaptado a través de actividades de desarrollo comunitario y eventos deportivos

Objetivo:
Deporte adaptado a través de actividades de desarrollo comunitario y eventos deportivos.
Actividades esperadas/sugeridas:
Encuentros deportivos de deporte adaptado. Torneos deporte adaptado, jornadas de actividad física y recreación, corridas, entre otros.
Qué se financiará:
Jueces, traslado de los deportistas (si es encuentro nacional se financian pasajes de avión para las regiones extremas), estadía, colaciones, medallas, diplomas, etc.
Aspectos Claves:
Que el deporte adaptado y la actividad física sean utilizados como medio de participación social.
No se financiarán proyectos con un enfoque de rehabilitación, solo se considerarán aquellos con un enfoque de derecho y participación social inclusiva en el Deporte.

c) Línea de financiamiento: Implementación Deportiva y Práctica Deportiva

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

Práctica deportiva para las personas en situación de discapacidad que realizan deporte adaptado inicial y ayudas técnicas deportivas de iniciación.

Objetivo:
Promover el ejercicio de actividad deportiva adaptada a través de la formación de equipos y la adquisición de ayudas técnicas deportivas e implementación deportiva para las personas en situación de discapacidad.

Actividades esperadas/sugeridas:
Adquisición de implementos deportivos de uso individual y colectivo para personas en situación de discapacidad, ayudas técnicas deportivas. Práctica deportiva en nivel inicial del deporte.

Qué se financiará:
Entrenador, implementos deportivos (balones, bochas, balones sonoros, raquetas de tenis, paletas de tenis de mesa, mesa de tenis de mesa, etc.) ayudas técnicas deportivas sillas de rueda para: tenis – básquetbol – handball, etc.; canaleta para bochas, sillín para canotaje, sujeción para la silla de rueda, etc. Equipos deportivos (buzo, zapatilla, polera, petos, etc.)

Aspectos Claves:
Que la práctica deportiva no sea de alto rendimiento ni de equipos avanzados.
No se financiarán proyectos con un enfoque de rehabilitación, solo se considerarán aquellos con un enfoque de derecho y participación social inclusiva en el Deporte.

11.5 Área: Inclusión Laboral

a. Línea de financiamiento: Taller Laboral

Apoyo al desarrollo comercial de Talleres Laborales en funcionamiento.

Objetivo:
Mejorar los niveles de ingresos generados por el Taller Laboral en funcionamiento, a través de la incorporación de asesorías técnicas externas unidas a la adquisición de maquinarias e insumos para el proceso productivo cuando sea necesario. Permitiendo avanzar desde una instancia de taller a centros laborales sustentables que permitan el ejercer el derecho al trabajo.

Actividades esperadas/sugeridas:
Recepción por parte de los talleres laborales de asesoría externa para mejorar su capacidad de gestión, producción y comercialización de servicios y/o productos.

Qué se financiará:
- Asesorías técnicas externas
- Adquisición de maquinarias e insumos para el proceso productivo.

Aspectos claves:
- Las asesorías técnicas externas deberán permitir la mejora del nivel de ventas de los productos o servicios entregados por el Taller Laboral en funcionamiento, para lo cual podrán desarrollar acciones en estrategias de marketing (diseñar un logo del producto, definir una presentación novedosa del producto, folletería para difundir sus productos, generar un sitio web, entre otras), definir nuevos nichos de venta de sus productos y estrategias de comercialización (a quienes vender, cómo venderles entre otras opciones), nuevas estrategias de ventas. En cuanto a mejorar el nivel de gestión se espera que las asesorías externas entreguen a los talleres laborales capacidad para administrar sus recursos, distribuir carga laboral de los usuarios, generación de vínculos

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

comerciales, posicionar al taller laboral en el mercado, entre otros aspectos. Permitiendo avanzar desde una instancia de taller a centros laborales sustentables que permitan el ejercer el derecho al trabajo.

- Respecto de la solicitud de maquinarias e insumos para el proceso productivo, estas son un complemento del área de asesoría, esta línea apunta a apoyar todas aquellas estrategias que el Taller Laboral defina realizar para vender más productos o servicios y de esa manera hacer más sustentable en el tiempo la inclusión laboral de sus integrantes. No se financiarán maquinarias y/o insumos que no incorporen el área de asesoría antes mencionado.
- Tampoco se financiarán maquinarias o insumos para formar o crear talleres laborales.
- En ésta línea, no se financiarán capacitaciones para creación de talleres laborales, actividades artísticas, o cualquier otra actividad que no se relacione con lo productivo laboral. Las capacitaciones en oficio sólo se aceptarán en el contexto que se requieran para incorporar un nuevo producto o servicio a los que ya realiza el taller laboral. No para iniciar el proyecto de un taller laboral nuevo.

b. Línea de financiamiento: Fortalecimiento de Inserción Laboral

Fortalecer las acciones de inserción laboral de personas en situación de discapacidad a empleos dependientes que contemplen elementos del método de empleo con apoyo.

Objetivo:
Generar oportunidades de empleo para personas en situación de discapacidad que contemplen los 6 elementos del método de empleo con apoyo.
Actividades esperadas/sugeridas:
Utilizar el método de "Empleo con apoyo" (Nota 1)
Qué se financiará:
Contratación de profesionales del área de la psicología, trabajo social y/o terapia ocupacional, recursos para movilización urbana, la confección de material de concienciación orientado a las empresas y materiales para la realización de talleres de preparación para el trabajo para personas en situación de discapacidad.
Los profesionales contratados en el marco del proyecto deberán tener dedicación exclusiva para éste (por las horas que se definen).
Aspectos claves:

- Es obligación incorporar la etapa "Búsqueda de Empleo" y la colocación laboral de personas en situación de discapacidad según tabla.
- En el Área de Inclusión Laboral, no se financiará capacitación en oficios ni la realización de talleres productivos, artísticos, o cualquiera otro.
- La entidad ejecutora al término del proyecto deberá acreditar que exista formalización de la relación contractual del(a) trabajador(a) (contrato de trabajo), a lo menos según la escala adjuntada.

N° de usuarios(as) del Proyecto	N° de usuarios(as) contratados(as)
5 mínimo	1
6-10	2
11-15	3
16-20	4
21-25	5
26-30	6

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

Nota 1: Método de Empleo con Apoyo

- **Compromiso con el(a) usuario(a):** En esta etapa se debe garantizar que el(a) interesado(a) tome decisiones informadas respecto a si quiere hacer uso del método de Empleo con Apoyo para encontrar un empleo.
- **Perfil profesional:** La elaboración de un perfil profesional, consiste en llevar a cabo un proceso centrado en la persona y que el(a) candidato(a) dirige y acepta. En ella, se deben identificar en conjunto las capacidades y preferencias laborales de los(as) usuarios(as), así como también sus necesidades de apoyos y características funcionales. Además, se puede considerar la posibilidad de facilitar una evaluación dentro del contexto laboral, a través de la realización de actividades no remuneradas como trabajos de práctica profesional y pruebas de trabajo (el proceso de práctica debe ser por un tiempo limitado).
- **Búsqueda de empleo:** En esta etapa se realiza un sondeo entre las empresas existentes que posean puestos de trabajo que se ajusten a las necesidades de los(as) usuarios(as) y así lograr su incorporación, además de hacer levantamiento de las necesidades de mano de obra que poseen las empresas, también se entrega información a las empresas sobre la discapacidad y otros aspectos que se estimen pertinentes y se entrega asesoría en la negociación sobre las condiciones de empleos entre otras.
- **Análisis del puesto de trabajo:** Durante esta etapa se obtiene información adicional sobre el lugar de trabajo, características del puesto, apoyos necesarios y disponibles para el exitoso desarrollo del cargo del(a) trabajador(a).
- **Apoyo en el empleo:** Determinación y dotación de ayudas creativas, información y apoyos, tanto al empleado como a la empresa, suficientes para garantizar el éxito laboral y el desarrollo de la independencia del(a) trabajador(a) con la ayuda de los apoyos naturales, que son los apoyos que emergen de la misma organización (ejemplo: los(as) compañeros(as) de trabajo que pueden ser preparadores o tutores laborales internos).
- **Seguimiento profesional:** Prestación de ayuda y acompañamiento, tanto al(a) empleado(a) como a la empresa, para que ambos tengan en cuenta la progresión laboral del(a) empleado(a), a través de evaluaciones y planes de trabajo estructurados. Se espera que el seguimiento sea con más frecuencia en un principio (considerando las necesidades del(a) usuario(a) y de la empresa) para luego ir dilatándose, en la medida que el(a) usuario(a) se encuentre más incluido en la organización.

c. Línea de financiamiento: Apoyo a la creación y fortalecimiento de Cooperativas de Trabajo

Objetivo:
Favorecer la creación y el fortalecimiento de asociaciones productivas de personas en situación de discapacidad que se encuentren constituidas como cooperativas de trabajo y/o asesorar a que éstas agrupaciones se formalicen, fortalezcan su asociatividad, perfeccionen su capacidad de gestión y puedan ofrecer nuevos y mejores servicios y/o productos para la comercialización.

Actividades esperadas/sugeridas:
Recepción por parte de los grupos pre-asociativos y/o cooperativas inclusivas de personas en situación de discapacidad asesoría externa en los procesos de formalización, en temas de fortalecimiento asociativo y/o en gestión (de recursos humanos y/o comercialización).

Qué se financiará:

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

- Asistencia técnica, asesoría en gestión, capacitación
- Acciones de marketing
- Gastos de formalización
- Insumos/ herramientas

Aspectos claves:

- Las asesorías técnicas externas deberán permitir a los grupos pre-asociativos consolidar su emprendimiento colectivo, conocer sobre la Ley de cooperativas, capacitarse sobre el funcionamiento de las cooperativas y recibir el apoyo necesario para realizar el proceso de formalización.
- En el caso de las cooperativas existentes la asesoría externa deberá permitir que estas entidades fortalezcan su nivel de trabajo asociativo, (liderazgo, trabajo en equipo u otros temas requeridos) actualicen información como los ajustes a la ley de cooperativas y mejoren su capacidad de gestión comercial, y el nivel de ventas de los productos o servicios entregados
- El foco de la línea no es la entrega de insumos o herramientas para el desarrollo del negocio, sino más bien el fortalecimiento de la cooperativa y/o la creación de ellas, por lo que se sugiere que el gasto principal del proyecto esté asociado a la realización de estas acciones. Vale decir, no se considerará sujeto de evaluación los proyectos que sólo contengan solicitud de recursos para insumos o herramientas del negocio, si no incorporan además en forma conjunta acciones de fortalecimiento de cooperativas formadas y/o creación de cooperativas nuevas a partir de grupos pre asociativos.
- El gasto asociado a Insumos y Herramientas productivas no puede superar el 30% del presupuesto total solicitado a SENADIS.

11.6 Área: Comunicación Inclusiva desde una Perspectiva de Derechos

a) Línea de financiamiento: Soportes Comunicacionales Inclusivos

Soportes Comunicacionales Inclusivos que incorporen la temática de la discapacidad desde una perspectiva de derechos.

Objetivo:

Desarrollar soportes comunicacionales que visibilicen la temática de la Discapacidad desde una perspectiva de derechos, considerando la accesibilidad en sus productos.

Actividades esperadas/sugeridas:

Desarrollo de Material Gráfico o Material Audiovisual que visibilicen la temática de discapacidad desde una perspectiva de derechos.

Qué se financiará:

- Folletos, trípticos, cartillas informativas: Se financiará la elaboración de material gráfico como folletos, trípticos, cartillas informativas que aborden la temática de la discapacidad. Este material también debe ser elaborado en formato accesible, es decir, elaborar un video que reproduzca el texto del material gráfico en audio y que incorpore el recuadro con el intérprete en lengua de señas y subtitulado.
- Cápsulas radiales: Las cápsulas radiales deben abordar la temática de los derechos de las personas con discapacidad desde los diversos ámbitos: accesibilidad, acceso a la justicia, inclusión laboral, inclusión educativa, arte, cultura, deporte y turismo accesible. SENADIS solo financia la producción de la o las cápsulas y no los costos de difusión.
- Programa de televisión: Se financiará la producción de programas de televisión que aborden la discapacidad desde una perspectiva de derechos e inclusión

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

social como herramienta para acercar temas de contingencia y procesos sociales a las personas con discapacidad. El programa debe incorporar el recuadro con el intérprete en lengua de señas y subtitulado. SENADIS solo financia la producción de la o las cápsulas y no los costos de difusión.

- La línea "Soportes Comunicacionales Inclusivos" contempla el financiamiento de subtitulado y lengua de señas en programas, noticieros, series y microprogramas ya existentes.
- Programas radiales: Se financiará la producción de programas de radio que aborden la discapacidad desde una perspectiva de derechos e inclusión social como herramienta para acercar temas de contingencia y procesos sociales a las personas con discapacidad. SENADIS solo financia la producción del o los programas radiales y no los costos de difusión.
- Videos publicitarios: Se financiará la producción de videos de una duración entre 20 segundos a 1 minuto, que aborden la temática de la discapacidad desde una perspectiva de derechos e inclusión social. En el Plan de Trabajo se deberá identificar el medio o soporte en el cual será difundido el video (televisión, cine, redes sociales, sitios web) e indicar su periodicidad. SENADIS solo financia la producción del video y no los costos de difusión.

Aspectos claves:

- Para el desarrollo de las piezas audiovisuales, se debe considerar un intérprete de lengua de señas validado por la comunidad sorda. Para ello, se solicitará una carta de recomendación de una organización de personas sordas, que respalde la elección del intérprete de lengua de señas.
- Esta línea no financia seminarios, cursos, talleres, ferias, congresos.

11.7 Área: Acceso a la Justicia

a) Línea de financiamiento: Promoción y Difusión

Acciones que impartan conocimiento sobre los derechos de las personas en situación de discapacidad en materia de acceso a la justicia.

Objetivo:

El objetivo de esta línea es contribuir a que los operadores de justicia reconozcan el deber que recae sobre ellos, de capacitarse y capacitar a los funcionarios relacionados a la administración de justicia respecto a los derechos de las personas en situación de discapacidad en materia de acceso a la justicia, asumiendo un rol activo en el desarrollo de actividades de conocimiento y educación tanto hacia el interior de las propias instituciones como a la sociedad civil, con quienes deberán necesariamente asociarse para incorporar la variable discapacidad en estas acciones.

Actividades esperadas/sugeridas:

Se espera que las instituciones (agentes de justicia) desarrollen algún tipo de actividad consistente en talleres, capacitaciones o seminarios en la temática del acceso a la justicia, desde diversas perspectivas, involucrando a la sociedad civil (organizaciones de y para personas en situación de discapacidad) a fin que apoye las gestiones y participe en asociación con la institución proponente en la ejecución del proyecto, el cual puede estar dirigido tanto a instituciones públicas y/o privadas como a la sociedad civil.

Qué se financiará:

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

Se financiarán acciones que impartan conocimientos, consistentes en talleres, capacitaciones, seminarios. Este financiamiento podrá contemplar todo tipo de gastos asociado a la actividad como arriendo de local accesible, intérprete en lengua de señas, pago de traslados, de hospedaje, de expositores, café, folletería para la actividad, y otros elementos relacionados.

Aspectos claves:

El proyecto deberá ser presentado por alguna institución operadora de justicia.

El proyecto deberá contemplar la colaboración de alguna organización de o para personas en situación de discapacidad.

El proyecto deberá estar dirigido a la capacitación en materia de derechos de las personas en situación de discapacidad en acceso a la justicia.

Las actividades propuestas deberán dirigirse: a los diversos intervinientes de los procesos judiciales; actores relevantes de justicia; sociedad civil.

Los operadores de justicia son: Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría Penal Pública, Juzgados de Policía Local, Gendarmería de Chile, Carabineros de Chile, PDI, Defensoría Laboral, entre otros similares.

11.8 Área: Emergencia y Desastres Naturales

a) Línea de financiamiento: Elaboración de Planes Locales

Jornadas de Trabajo con la comunidad para elaboración e implementación de planes comunales de evacuación y emergencia inclusiva que responda a las necesidades de las personas en situación de discapacidad.

Objetivo:

Incorporar la variable discapacidad en la elaboración, implementación y difusión de planes locales de emergencia basados en las necesidades específicas de las personas en situación de discapacidad, mitigando los riesgos y vulneración de esta población ante situaciones de emergencia en la comunidad.

Actividades esperadas/sugeridas: ¿Qué se requiere del proyecto?

Jornadas de trabajo con la comunidad tales como; juntas de vecino, organizaciones comunales, agrupaciones de personas que realizan una actividad en un mismo lugar en la que participan personas en situación de discapacidad, con el fin de crear e implementar protocolos y planes de emergencia inclusivos. Estas jornadas de trabajo deben considerar además Capacitaciones a organizaciones de y para personas en situación de discapacidad en gestión de riesgo de emergencias y desastres naturales.

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

Qué se financiará:

- Jornadas de discusión: estas deben ser realizadas con la comunidad específica, en la que participan personas en situación de discapacidad para crear un plan local de emergencia que incluya códigos locales, valorando su opinión y considerando propuesta que les acomoden como por ejemplo; formas de evacuación que les acomode a su condición de salud, creación de un sistema de comunicación para informar la alerta de emergencia.
- Jornadas o talleres de capacitación: para educar a las personas en cómo reaccionar ante una emergencia en la cual participen personas en situación de discapacidad y en base a eso, crear y ejecutar protocolos de emergencia específicos, ajustados a sus necesidades.
- Jornadas o talleres de Capacitaciones: donde se trabaje la temática de emergencia y desastres naturales, considerando la evaluación de los riesgos y las estrategias para manejarlos, con el fin de educar en acciones preventivas en relación a los factores de riesgo y lograr una adecuada preparación y respuesta ante una situación de desastre y sus daños.
- Material Informativo: Al momento de tener creado el plan, difundir la información al resto de la comunidad de manera explicativa con formatos accesibles.
- Implementos: se financiará la compra de implementos que sean utilizados para alertar en caso de emergencia a personas en situación de discapacidad, por ejemplo luces, alarmas, las cuales estén incluidas en un protocolo de emergencia.

Aspectos claves:

Es obligación que en la creación de un plan de emergencia participen personas en situación de discapacidad y manifiesten sus preferencias de comunicación y movilidad al momento de una emergencia. Y garantizando su difusión e implementación en el entorno más cercano. Asegurando la participación de instituciones locales relacionadas a la gestión del riesgo, como, por ejemplo: Municipalidad.

Es importante considerar que el proyecto debe incluir actividades de capacitación en Gestión del Riesgo, Jornadas de trabajo colaborativo con la comunidad para elaboración e implementación de planes locales de emergencia y la habilitación de sistemas de alertas inclusivos que favorezcan a personas con discapacidad ante situaciones de emergencia. Cada una de las actividades propuestas deben estar desarrolladas en el marco de la accesibilidad universal de acceso a la información, considerando los ajustes necesarios para las personas en situación de discapacidad física, sensorial y mental.

12. ANEXOS

Los anexos que a continuación se indican, forman parte de las presentes Bases:

N°1 : Formulario de postulación
N°2 : Declaración jurada simple

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

N°3 : Documentos de Personería del Representante Legal
N°4 : Prioridad Regional
N°5 : Perspectiva de género
N°6 : Perspectiva de pueblos indígenas
N°7 : Certificado de acreditación de calidad indígena, CONADI
N°8 : Direcciones Regionales
N°9 : Tabla de Chequeo
N°10 : Carta Compromiso de Difusión

ANEXO N°1: Formulario de Postulación

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del proyecto (Nombre breve y descriptivo o nombre de fantasía. No incluir el objetivo del proyecto en el nombre)

Área del Proyecto (Indique el área prioritaria a la cual postula el proyecto, sólo marque una opción)

Salud Inclusiva	Inclusión Laboral
Tecnologías para la Inclusión	Comunicaciones Inclusivas desde una Perspectiva de Derechos
Cultura	Acceso a la Justicia
Deporte	Emergencia y Desastres Naturales

Línea de Financiamiento (Nombrar la línea de financiamiento correspondiente al área del proyecto)

Región (Seleccionar la o las regiones donde se ejecutará el proyecto)

Región de Arica y Parinacota	
Región de Tarapacá	Región del Maule
Región de Antofagasta	Región del Biobío
Región de Atacama	Región de La Araucanía
Región de Coquimbo	Región de Los Ríos
Región de Valparaíso	Región de Los Lagos
Región Metropolitana	Región de Aysén
Región de O'Higgins	Región de Magallanes y Antár

Comuna (Nombrar la o las comunas donde se ejecutará el proyecto)

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

II. DATOS DE LA ENTIDAD POSTULANTE

1. **Organización Postulante** (Antecedentes de la organización que postula el proyecto)

Razón Social:		
RUT:		
Región:		
Comuna:		
Domicilio:		
N° Inscripción/Registro[4]:		
Fecha de constitución persona jurídica:	DD/MM/AAAA	
Tipo de organización:	Pública	Privada

2. **Representante Legal** (Antecedentes de la persona que legalmente tiene la facultad para firmar convenios en la organización que postula el proyecto)

Nombre:	
RUT:	
Teléfono Fijo:	Teléfono Celular:
Mail de contacto:	

3. **Información Bancaria** (Antecedentes bancarios de la organización postulante)

¿La organización postulante posee cuenta bancaria?	Sí	No

Si la organización no posee antecedentes bancarios, pasar a la pregunta siguiente

Nombre titular de la cuenta (razón social)
RUT:
Nombre del Banco:
Tipo de cuenta (ahorro, corriente, vista, otra):
N° de cuenta:
Mail de contacto:

4. **Organización Ejecutora** (Antecedentes de la organización que postula el proyecto) En caso que el(a) Ejecutor(a) del Proyecto sea distinto(a) de la organización postulante, completar los siguientes antecedentes.

Nombre:
RUT:
Región:
Comuna:
Domicilio:
Tipo de organización:

[4] El N° de Inscripción/Registro es el que otorga el Servicio de Registro Civil e Identificación, y no aplica para organizaciones no regidas por ley 20.500.

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

5. **Coordinador/a de Proyecto** (Antecedentes personales de la persona encargada de coordinar y desarrollar el proyecto, quien será la persona de contacto para el(a) supervisor(a) de SENADIS)

Nombre:	
RUT:	
Teléfono Fijo:	Teléfono Celular:
Mail de contacto:	

6. **Entidades Asociadas** (Antecedentes de organizaciones que colaboran en el desarrollo del proyecto)
Si el proyecto no posee organizaciones asociadas, pasar a la pregunta siguiente

Nombre:
RUT:
Región:
Comuna:
Domicilio:
Tipo de organización:

6.1. ¿Cuál(es) es(son) la(s) organización(es) asociada(s) que participará(n) en el desarrollo del proyecto?

6.2. ¿Cuál es el tipo de participación o aporte que tendrá(n) la(s) organización(es) asociada(s) en el desarrollo del proyecto? (describa como aportan al cumplimiento de las actividades y objetivos del proyecto)

III. HISTORIAL DE LA ENTIDAD POSTULANTE

1. **Antecedentes del equipo ejecutor** (Identificar el equipo que participará en la ejecución, especificando tanto sus datos personales como el cargo, funciones y horas dedicadas al proyecto, independiente si es o no financiado con el dinero solicitado a SENADIS. La información aquí presentada debe ser coincidente con lo especificado en la categoría "personal" del cuadro de presupuesto. Para validar la experiencia de los/as integrantes del equipo ejecutor se solicita adjuntar currículum de cada participante. Para validar situación de discapacidad de los/as integrantes del equipo ejecutor, debe adjuntar copia simple de la Credencial de Discapacidad.)

Integrante N°1

Nombre:
RUT:
Profesión o actividad:
Cargo a desempeñar en el proyecto:
Funciones a desarrollar en el proyecto:
Horas por mes:

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

Número de meses:		
Valor por hora:		
¿Tiene RND?:	Sí	No

Integrante N°2

Nombre:		
RUT:		
Profesión o actividad:		
Cargo a desempeñar en el proyecto:		
Funciones a desarrollar en el proyecto:		
Horas por mes:		
Número de meses:		
Valor por hora:		
¿Tiene RND?:	Sí	No

Integrante N°3

Nombre:		
RUT:		
Profesión o actividad:		
Cargo a desempeñar en el proyecto:		
Funciones a desarrollar en el proyecto:		
Horas por mes:		
Número de meses:		
Valor por hora:		
¿Tiene RND?:	Sí	No

Integrante N°4

Nombre:		
RUT:		
Profesión o actividad:		
Cargo a desempeñar en el proyecto:		
Funciones a desarrollar en el proyecto:		
Horas por mes:		
Número de meses:		
Valor por hora:		
¿Tiene RND?:	Sí	No

2. **Antecedentes generales** (Describir a la organización postulante, detallando sus objetivos, líneas de trabajo, experiencia en programas o proyectos de áreas afines y población a la cual están dirigidas sus acciones).

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

3. **Proyectos anteriores en área de discapacidad** (Enumerar y describir brevemente los proyectos desarrollados por la organización postulante en el área de la discapacidad, detallando el organismo que ha financiado su ejecución).

Nombre del Proyecto	Organismo Financiador	Año de ejecución	Descripción del Proyecto
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

IV. PARTICIPANTES BENEFICIARIOS/AS

1. **Cantidad de participantes beneficiarios/as**

1.1. Personas en situación de discapacidad identificadas como beneficiarios/as del proyecto (es obligatorio presentar **al menos cinco personas con RND),** indicar: (ingrese la información de todos los participantes beneficiarios identificados que inicialmente recibirán las acciones directas del proyecto)

Nro.	APELLIDOS		NOMBRES	RUT	Con RND (sí/no)	Origen principal de discapacidad	Sexo	
	PATERNO	MATERNO					Hombre	Mujer
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								

1.2. Familias, cuidadores/as, sociedad civil u otros identificados como participantes beneficiarios/as indirectos/as del proyecto, indicar:

Número de participantes beneficiarios indirectos	

2. **Caracterización** (Describir el grupo objetivo al cual está dirigido el proyecto, identificando sus necesidades, el contexto en el que se desenvuelven, el tipo de discapacidad). Para los participantes beneficiarios indirectos, establecer cuál es el mecanismo por el cual se benefician de la ejecución de este proyecto, así como el porqué de la selección de los participantes beneficiarios directos y su compromiso con las PeSD.

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

3. **Participación** (Describir la participación de los/as participantes beneficiarios/as indicados anteriormente en las diferentes fases del proyecto)

3.1. ¿Los/as participantes beneficiarios/as participan en la fase de Formulación del Proyecto? ¿Cómo?

3.2. ¿Los/as beneficiarios/as participarán en la fase de Ejecución del Proyecto? ¿Cómo?

3.3. ¿Los/as beneficiarios/as participarán en la fase de Evaluación y Seguimiento del Proyecto? ¿Cómo?

V. DATOS DEL PROYECTO

1. Problema identificado

1.1. ¿Cuál es el problema que aborda el proyecto? (Describir el problema detectado que se abordará a través del proyecto, especificando el contexto local que da origen al problema. Incorpore el método utilizado para identificar el problema principal).

1.2. ¿Cuál(es) es(son) la(s) causa(s) que provocan el problema? (identifique y describa las causas probables que se han identificado y que serán abordadas por el proyecto)

1.3. ¿Cómo se afecta al grupo de participantes beneficiarios(as) como consecuencia del problema? (Describa como afecta la problemática identificada a los participantes beneficiarios)

2. Solución propuesta

2.1. ¿Cuál es la solución propuesta para enfrentar el problema? (describa el Modelo de trabajo del proyecto; las acciones, beneficios y redes locales de apoyo que se abordarán, si el proyecto contempla trabajo con la familia, usuarios, sistemas locales de salud, educación y trabajo, entre otros)

2.2. ¿Por qué esta solución disminuye o elimina el problema identificado?

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

2.3. ¿Cómo contribuye la solución propuesta a la inclusión social de personas en situación de discapacidad?

3. **Objetivo general** (El objetivo debe ser solo UNO, coherente con el objetivo del área y línea de financiamiento propuesto en las Bases y alcanzable en el tiempo estimado para la ejecución del proyecto)

4. **Resultados esperados** (Describir los resultados generales que espera obtener, especificando su contribución al cumplimiento de los objetivos una vez culminado el proyecto. El resultado debe expresarse en forma de meta, es decir, debe ser medible y cuantificable).

Resultado Esperado (Bienes y Servicios que se realizan para garantizar el logro del objetivo)	**Indicador** (Definen las metas específicas que se espera alcanzar en relación al respectivo resultado. Consiste en información cuantitativa (Porcentaje))	**Medios de Verificación** (Indican las fuentes de información que permitirán demostrar el logro de los resultados)
1		
2		
3		
n		

5. **Complementariedad de recursos** (Describir la vinculación con otras iniciativas y las acciones de coordinación con redes locales para el desarrollo del proyecto. La complementariedad se puede dar a través de recursos monetarios o no monetarios a través de asociados o recursos propios de la institución postulante. En caso de complementar con recursos monetarios, estos deben estar reflejado en la Sección IX. PRESUPUESTO)

Si el proyecto no posee complementariedad de recursos pasar a la pregunta siguiente

6. **Continuidad** (Describir métodos y acciones que se realizarán para dar continuidad al proyecto una vez que se termine el financiamiento de SENADIS, especificando la sustentabilidad del proyecto y las redes que apoyarán actividades futuras. Se sugiere adjuntar cartas de compromiso en caso de existir instituciones u organizaciones que prestarán apoyo posterior al proyecto)

6.1. ¿Existen acciones de coordinación con redes de apoyos a nivel local, regional o provincial que permitan mantener las acciones del proyecto una vez terminado el financiamiento SENADIS? ¿Cuáles?

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

6.2. (*)¿Cómo se apoyará a los/as participantes beneficiarios/as del proyecto una vez que termine el financiamiento de SENADIS?

6.3. (*)Describir el mecanismo de seguimiento de los resultados del proyecto

VI. ACTIVIDADES

Duración del proyecto: de 8 a 10 meses

Carta Gantt de actividades (Enumerar todas actividades que involucra el proyecto, desde su planificación hasta la evaluación de resultados esperados)

Resultado esperados	Nombre actividad	Lugar	Responsable	Meses									
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1.													
2.													
3.													
n.													

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

VII. PERSPECTIVA DE GÉNERO

El proyecto presentado posee perspectiva de Genero?

a) Si

b) No. Si el proyecto no posee perspectiva de género pasar a la Sección siguiente

1. ¿De qué forma se reflejan las necesidades y diferencias de los hombres y de las mujeres en situación de discapacidad en el proyecto?

2. ¿Se han identificado los obstáculos que pueden inhibir la participación de los hombres y las mujeres en el grupo en cuestión y se han desarrollado estrategias para hacerles frente?

3. ¿Se han identificado indicadores con enfoque de género para medir los resultados diferenciales sobre mujeres y varones y así facilitar el seguimiento?

4. ¿Se han considerado las implicaciones presupuestarias del enfoque de género? Servicio de apoyo y cuidados para niños(as) de 0 a 6 años y personas adultas mayores.

5. ¿La estructura del equipo que ejecuta el proyecto provee la experticia necesaria en materia de género? Señale Títulos, Capacitaciones y/o experiencia en Género.

VIII. PERSPECTIVA DE PUEBLOS INDÍGENAS

El proyecto presentado posee perspectiva de Pueblos Indígenas?

c) Si

d) No. Si el proyecto no posee perspectiva de Pueblos Indígenas pasar a la Sección siguiente

1. ¿El proyecto considera alguno(s) de los siguientes objetivos? Justificar en caso que la respuesta sea "Si".

Solución propuesta	Sí/No	Justificación

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

a. Atender los derechos de las personas en situación de discapacidad que pertenezcan a algún pueblo indígena.		
b. Orientar recursos para aminorar las brechas existentes entre pueblos indígenas y no indígenas.		
c. Beneficiar directamente a personas en situación de discapacidad que pertenezcan a algún pueblo indígena.		

2. Dentro de la solución propuesta al problema planteado, ¿el proyecto considera alguna(s) de la(s) siguiente(s) opción(es)? Justificar en caso que la respuesta sea "Sí".

Solución propuesta	Sí/No	Justificación
a. Acceso equitativo a mejores condiciones de vida de algún pueblo indígena.		
b. Fortalecer la propia identidad en un proceso de desarrollo acorde con las particularidades, las demandas y las formas de organización indígena.		
c. Aportar a la superación de la pobreza de algún pueblo indígena.		
d. Mantener y cultivar la identidad cultural en un contexto de cambio global.		

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

IX. PRESUPUESTO

Para completar "Categoría e Ítem", ver Plan de Cuentas en punto X del presente formulario.

Ítem	Costos			Origen de financiamiento		
	Cantidad	Valor unitario	Total	Solicitado a SENADIS	Aportes propios	Aportes de terceras partes
INVERSIÓN						
A. Infraestructura						
B. Equipos computacionales y software						
C. Otros Equipos						
D. Herramientas						
E. Muebles						
F. Otros costos de inversión						
RECURRENTES						
A. Materiales para oficina						
B. Materiales para talleres						
C. Seminario y Eventos						
D. Movilización urbana de beneficiarios(as)						
E. Salidas a terreno de beneficiarios						
F. Otros costos recurrentes						
PERSONAL						
A. Profesional						
B. Técnico						
C. Otros						
ADMINISTRACIÓN						
A. Consumos básicos						
B. Gastos Generales						
TOTALES :						

X. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Documento a presentar	Nombre documento cargado a postulación	Peso archivo cargado	Estado
Declaración jurada simple debidamente firmada por Representante Legal (Anexo 2) (Obligatorio)			
Documento donde consta la Personería de Representante legal o su delegación (Obligatorio)			
Certificado que acredite su vigencia, emitido por el organismo pertinente, de conformidad a la naturaleza jurídica de la entidad postulante, cuya fecha de emisión sea dentro de los 60 días anteriores a la fecha de cierre de las Postulaciones. (Obligatorio)			
Nómina de beneficiarios y/o Certificados médicos y plan de tratamiento de menores de 6 años, de los beneficiarios directos de FONAPI (Obligatorio)			
Fotocopia de la Cédula de Identidad del/la representante legal (Obligatorio)			
Currículum Vitae equipo ejecutor (Obligatorio)			

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

XI. PLAN DE CUENTAS

Se financiarán únicamente los proyectos que contemplen recursos en base al Plan de Cuentas que se estructura en cuatro (4) categorías: Inversión, Recurrentes, Personal y Administración. Cada una de ellas se subdivide en ítems, los cuales a su vez contienen artículos, bienes o servicios. A continuación, se detalla el plan de cuentas que se utilizará durante la ejecución de este Programa:

1. **Categoría Inversión:**

A. Ítem infraestructura (adaptaciones del entorno)
B. Ítem equipos computacionales y software
C. Ítem otros equipos
D. Ítem herramientas
E. Ítem muebles
F. Ítem otros costos de inversión

2. **Categoría Recurrentes:**

A. Ítem Materiales para oficina:

Corresponde a aquellos indispensables para la gestión del proyecto: cuadernos, lápices, gomas, correctores, resmas de papel, reglas, pegamentos, clips, corchetes, carpetas, archivadores, tinta para impresora, fotocopias, en general artículos de librería.

B. Ítem Materiales para talleres:

Corresponde a aquellos indispensables para el desarrollo de éstos: material didáctico desechable, materias primas, rollos fotográficos, revelados, artículos de aseo, alimentación y fotocopias.

C. Ítem Seminarios y eventos:

Corresponde a los gastos por concepto de: movilización urbana e interurbana (peaje será gasto asociado, según corresponda), alojamientos, alimentación, artículos de aseo, material de difusión y fotocopias.

D. Ítem Movilización urbana de beneficiarios(as):

Corresponde a la movilización local de transporte colectivo (microbús, metro, colectivo, taxi).

E. Ítem Salida a Terreno de beneficiarios(as):

Corresponde a los gastos por concepto de: movilización urbana e interurbana (peaje será gasto asociado, según corresponda), alojamientos y alimentación.

F. Ítem Otros Costos Recurrentes:

Corresponde sólo a los gastos especificados en el presupuesto del proyecto aprobado por SENADIS.

3. **Categoría Personal:**

Los ítems dependerán del equipo de trabajo que presente cada proyecto, a modo de ejemplo, se presenta el siguiente detalle:

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

A. Ítem profesional de salud y rehabilitación (TO, Kinesiólogo(a), Fonoaudiólogo, psicólogo, entre otros)
B. Ítem profesional de la intervención social (Asistente Social, sociólogo, educador(a), etc.)
C. Ítem asistente y/o monitores(as).
D. Ítem otros(as) profesionales o técnicos(as).

Los valores hora sugeridos para la contratación del personal son los siguientes (pueden presentarse otros valores hora con la debida justificación):

Personal	Valor hora sugerido
Profesionales	$6.500.-
Técnicos(as)	$5.000.-
Otro personal	$4.000.-

4. Categoría Administración:

A. Ítem Gastos Generales:

Corresponde a los gastos por concepto de: útiles de aseo, fletes, servicios de correos, notaría y materiales y servicios para la mantención del establecimiento donde se ejecutará el proyecto.

ANEXO N°2: Declaración Jurada Simple

El (o la) firmante, en su calidad de representante legal de la organización postulante, [Razón Social], RUT de la organización N° _____, declara bajo juramento que:

a) La organización que represento, no ha sido condenada por infracciones a la Ley nº 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas en situación de discapacidad, situación que procurará mantener durante la ejecución del Programa
b) Los Directores(as), Administradores(as) y/o Representantes, de la entidad no son funcionarios(as) de SENADIS,

c) Directores(as), Administradores(as) y/o Representantes no tienen la calidad de cónyuge, hijos(as), adoptados(as) o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y los(as) funcionarios(as) directivos(as) del organismo de la administración civil del Estado al que postulan.

_____
[Nombre Representante Legal]
[Cédula de Identidad]

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

Fecha, _____ de _____ 2018

ANEXO N°3: Documentos que acreditan Personería del Representante Legal

Municipalidades

Copia simple del Decreto Alcaldicio de asunción al cargo, o de la sentencia de proclamación del respectivo tribunal electoral, o del acta de instalación del concejo municipal.

Corporaciones y Fundaciones y Juntas de Vecinos(as) y demás Organizaciones Comunitarias regidas por Ley Nº 19.418.

Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS.

Hospitales dependientes de Servicios de Salud

Deberán tener representación por el(a) Director(a) del Servicio de Salud respectivo caso en el que deberá adjuntar **copia simple del decreto de nombramiento**. Si éstos hubiesen delegado en los(as) Directores(as) de Hospitales la facultad de representarles legalmente para efectos de suscribir convenios, el(a) funcionario(a) en quien recaiga la delegación deberá acompañar, **copia simple del decreto/resolución en que conste la delegación y copia simple del decreto de nombramiento del(a) delegado(a)**.

Hospitales auto gestionados

Copia simple del decreto de nombramiento del(a) respectivo(a) Director(a) del Hospital (Jefe(a) superior del Servicio).

Universidades creadas por Ley

Copia simple del decreto de nombramiento del(a) Rector(a).

Universidades creadas conforme a la L.E.G.E. o norma posterior dictada al efecto.

Documento original o copia autorizada ante Notaría Pública del **Certificado de inscripción en el Registro de Universidades** otorgado por el Ministerio de Educación con expresión de vigencia y nombre del(a) Rector(a), con una antigüedad no superior a 60 días.

Entidades Religiosas de Derecho Público constituidas conforme a ley Nº 19.638

Documento original o copia autorizada ante Notaría Pública del **Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro**, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS.

Personas Jurídicas de Derecho Canónico

Documento original o copia autorizada ante Notaría Pública del **Certificado de la autoridad eclesiástica competente** (Secretario General del Arzobispado u Obispado, notario eclesiástico, Obispo o Vicario General) que acredite que la entidad respectiva se encuentra vigente e indique el nombre de su representante legal con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS.

Otras Personas Jurídicas o en los casos en que la personería del representante legal no conste en los documentos indicados precedentemente, además deberán presentar:
Copia autorizada ante notario del documento donde conste la personería del representante legal.

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

ANEXO N°4: Priorización Regional

El Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) realizó la "Encuesta Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos", a través de sus Direcciones Regionales, para obtener la opinión de organizaciones de y para personas en situación de discapacidad, públicas y privadas, respecto a este concurso, previo al inicio del proceso de postulación del año 2018, en búsqueda de mejoras del concurso. De este proceso se estableció las áreas técnicas que contaban con mayor valoración en cada región, estableciéndolas como áreas de Priorización Regional, como una forma de impulsar las acciones que se desarrollan en estas al interior de cada región.

De esta forma, la priorización regional se establece como sigue:

Región	Líneas Priorizadas
Arica y Parinacota	1. Inclusión Laboral 2. Salud Inclusiva/ Deporte 3. Acceso a la Justicia
Tarapacá	1. Inclusión Laboral 2. Salud Inclusiva/ Deporte 3. Cultura
Antofagasta	1. Inclusión Laboral 2. Salud Inclusiva 3. Tecnologías para la Inclusión
Atacama	1. Salud Inclusiva/ Tecnologías para la Inclusión 2. Inclusión Laboral 3. Cultura
Coquimbo	1. Salud Inclusiva 2. Inclusión Laboral 3. Deporte/ Cultura
Valparaíso	1. Inclusión Laboral 2. Deporte 3. Salud Inclusiva/ Tecnologías para la Inclusión
Libertador Bernardo O'Higgins	1. Inclusión Laboral 2. Salud Inclusiva 3. Deporte/ Comunicación Inclusiva
Maule	1. Inclusión Laboral 2. Deporte/ Tecnologías para la Inclusión 3. Salud Inclusiva
Biobío	1. Inclusión Laboral 2. Tecnologías para la Inclusión 3. Salud Inclusiva
Araucanía	1. Inclusión Laboral 2. Salud Inclusiva/ Tecnologías para la Inclusión 3. Deporte
Los Ríos	1. Inclusión Laboral 2. Salud Inclusiva 3. Deporte/ Cultura

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

Los Lagos	1. Inclusión Laboral 2. Salud Inclusiva/ Deporte 3. Tecnologías para la Inclusión
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	1. Salud Inclusiva 2. Tecnologías para la Inclusión 3. Inclusión Laboral
Magallanes y Antártica Chilena	1. Salud Inclusiva 2. Inclusión Laboral/ Cultura/ Comunicación Inclusiva 3. Acceso a la Justicia
Metropolitana de Santiago	1. Inclusión Laboral/ Salud Inclusivo 2. Tecnologías para la Inclusión 3. Cultura

ANEXO N°5: Perspectiva de Género

La igualdad de oportunidades para hombres y mujeres forma parte de las prioridades del actual gobierno y su programa operativo "se impone la necesidad de una Nueva Agenda de Género basada en los derechos, igualdad y autonomía de las mujeres"[5], por lo que los proyectos postulados a FONAPI 2018 que incorporen la perspectiva de género, deben promover acciones dirigidas para garantizar la igualdad de acceso y condiciones de las personas en situación de discapacidad, en el ámbito que les convoque participar.

Se entiende la incorporación de la perspectiva de género, como una herramienta para comprender las demandas diferenciadas de hombres y mujeres con el propósito de dar respuestas más informadas, más eficientes, más focalizadas, más adecuadas, más participativas y más equitativas (Documentos de apoyo SERNAM; 2003).

En este sentido, para los proyectos que incorporen la perspectiva de género deberán responder las siguientes preguntas:

1. ¿De qué forma se reflejan las necesidades y diferencias de los hombres y de las mujeres en situación de discapacidad en el proyecto?

Por ej.: fichas de inscripción de beneficiarios(as) que recojan la realidad y se hagan cargo de las particularidades de hombres y mujeres, etc.

2. ¿Se han identificado los obstáculos que pueden inhibir la participación de los hombres y las mujeres en el grupo en cuestión y se han desarrollado estrategias para hacerles frente?

Por ej.: mostrar de manera crítica las situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres, lenguaje sexista, estereotipos de género, violencia, etc.

3. ¿Se han identificado indicadores con enfoque de género para medir los resultados diferenciales sobre mujeres y varones y así facilitar el seguimiento?

[5] Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet (2014 -2018), Derechos Ciudadanos – Equidad de Género (p 166; 2013)

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

Por ej.: Encuestas, fichas de postulación u otros instrumentos de recolección de información, temáticas y modalidades de formulación de preguntas que permitan recoger adecuadamente las necesidades y características particulares de mujeres y hombres.

4. ¿Se han considerado las implicaciones presupuestarias del enfoque de género? Servicio de apoyo y cuidados para niños(as) de 0 a 6 años y personas adultas mayores.

Por ej.: Apoyo en Servicios de Cuidados (personas adultas o menores), jefatura de hogar, trabajo no remunerado, etc.

5. ¿La estructura del Equipo que Ejecuta el proyecto provee la experticia necesaria en materia de género? Señale Títulos, Capacitaciones y/o experiencia en Género.

Por ej.: Contar con al menos un(a) profesional con experticia en el área de género, para que en el transcurso de las etapas del proyecto se incorpore la perspectiva.

La evaluación de la perspectiva de género incluirá los siguientes criterios:

a) Se consideran las necesidades y diferencias de mujeres y hombres en base a sus diferencias en el proyecto.

b) Se desarrollan acciones para promover la participación de las mujeres en situación de discapacidad en las relaciones dentro de comunidad y en las actividades del proyecto.

c) Incorporar indicadores de género, para hacer seguimiento datos desagregados por sexo en consideración los efectos diferenciados para hombres y mujeres, tanto en la actualidad como en los impactos que tendrá el proyecto.

d) Se destinan presupuestos específicos para la incorporación de servicios de apoyos y cuidados, para quienes lo requieran en caso de ser responsables de los cuidados niños(as) y personas dependientes.

e) Se consideran profesionales con experiencia (5 años) y/o formación en Género (títulos de estudios, capacitaciones).

Cada criterio será evaluado de 0 a 1, considerando 0 como "no presenta", 1 como "presenta".

El puntaje adicional de 5 puntos, será asignado a los proyectos que obtengan un puntaje mayor o igual a 3 puntos.

ANEXO N°6: Perspectiva de Pueblos Indígenas

El análisis con perspectiva de pueblos indígenas es un proceso de trabajo que permite que un programa o política pública considere las diferencias que enfrentan los pueblos indígenas respecto de su realidad cultural y social, los roles que tienen en la sociedad, sus expectativas y circunstancias económicas, entre otros aspectos.

El enfoque de pueblos indígenas en los programas y políticas públicas consiste en profundizar la dimensión cultural inherente vinculada a la heterogeneidad de la población indígena. Lo que redunda en una mayor efectividad de los derechos indígenas en la

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

legislación nacional en lo concerniente a: tierras y recursos naturales, idioma, origen étnico, patrimonio cultural, autonomía y participación.

Un proyecto poseerá enfoque de pueblos indígenas cuando:

a) Dentro de sus objetivos se considere al menos uno de los siguientes:
   - Atender los derechos de las personas en situación de discapacidad que pertenezcan a algún pueblo indígena.
   - Orientar recursos para aminorar las brechas existentes entre pueblos indígenas y no indígenas.
   - Beneficiar directamente a personas en situación de discapacidad que pertenezcan a algún pueblo indígena.

b) Considere dentro de la solución propuesta al problema planteado, al menos alguna de estas opciones:
   a. Acceso equitativo a mejores condiciones de vida de algún pueblo indígena.
   b. Fortalecer la propia identidad en un proceso de desarrollo acorde con las particularidades, las demandas y las formas de organización indígena.
   c. Aportar a la superación de la pobreza de algún pueblo indígena.
   d. Mantener y cultivar la identidad cultural en un contexto de cambio global.

ANEXO N°7: Certificado de Acreditación de Calidad Indígena, CONADI

Descripción

Permite acreditar, de forma indefinida, que una persona, comunidad o asociación **pertenece a una de las nueve etnias** reconocidas legalmente en Chile: Mapuche, Aimara, Rapa nui (o pascuense), Atacameña, Quechua, Colla, Diaguita, Alacalufe (o kawashkar), Yagán (o yámana).

Beneficiarios(as)

- Chilenos(as) pertenecientes a culturas indígenas.
- Personas que no tienen la nacionalidad chilena y pertenecen a culturas indígenas reconocidas por la ley.
- Personas que no son indígenas, pero se auto identifican como tales según el Decreto Supremo N°392.
- Todas estas personas deben cumplir los siguientes requisitos:
  - Ser hijos de padre o madre indígena, cualquiera sea la naturaleza de su afiliación, inclusive la adoptiva.
  - Ser cónyuge de una persona indígena.

Procedimiento

- Reunir los antecedentes mencionados en el campo **documentos requeridos**, según corresponda http://www.chileatiende.cl/fichas/ver/4446
- Diríjase a la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONADI o del Programa Promoción e Información de los Derechos Indígenas (PIDI) más cercana.
- Explique el motivo de su visita: solicitar la acreditación de la calidad de indígena.
- Entregue los antecedentes requeridos.

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

- Como resultado del trámite, habrá solicitado la acreditación. Si cumple los requisitos, podrá obtenerla, y recibirá el certificado respectivo en un plazo de entre 10 a 60 días.

ANEXO N°8: Direcciones de SENADIS en Regiones

ARICA Y PARINACOTA:	TARAPACÁ:
Dirección: 18 de Septiembre 1530, Arica Teléfono: 58-2231348 Correo electrónico: arica@senadis.cl	Dirección: Av. Baquedano N° 913, Esquina Wilson, Iquique. Teléfono: 57-2416210 Correo electrónico: tarapaca@senadis.cl
ANTOFAGASTA:	**ATACAMA:**
Dirección: Copiapó 596, esquina Condell, Antofagasta Teléfono: 55-2485727 Correo electrónico: antofagasta@senadis.cl	Dirección: Atacama 1125, Copiapó Teléfono: 52-2232672 Correo electrónico: atacama@senadis.cl
COQUIMBO:	**VALPARAISO:**
Dirección: Av. Estadio, casa N°14, Esquina Villa Olímpica, La Serena Teléfono: 51-2212236 Correo electrónico: coquimbo@senadis.cl	Dirección: Av. Brasil 1265, piso 3, Valparaíso Teléfono: 32-2226733 Correo electrónico: valparaiso@senadis.cl
LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS:	**MAULE:**
Dirección: Membrillar 358, Esquina Francisco Gana, Rancagua Teléfono: 72-2226634 Correo electrónico: ohiggins@senadis.cl	Dirección: 2 Oriente N° 1298, esquina 2 Norte, Talca Teléfono: 71-2212906 Correo electrónico: maule@senadis.cl
BIOBÍO:	**ARAUCANÍA:**
Dirección: San Martín 870, piso 1, oficina 103 B, Concepción Teléfono: 41-2221389 Correo electrónico: biobio@senadis.cl	Dirección: Diego Portales 564, entre calle Lagos y Lynch, Temuco Teléfono: 45-2271877 Correo electrónico: araucania@senadis.cl
LOS LAGOS:	**AYSEN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO:**
Dirección: Concepción 120, piso 4, oficina 405, Edificio Doña Encarnación, Puerto Montt Teléfono: 65-2318037 Correo electrónico: loslagos@senadis.cl	Dirección: 12 de Octubre 467, Coyhaique Teléfono: 67-2252508 Correo electrónico: aysen@senadis.cl
MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA:	**LOS RÍOS:**
Dirección: Croacia 957, Punta Arenas Teléfono: 61-2240877 Correo electrónico: magallanes@senadis.cl	Dirección: Anfión Muñoz 578, Valdivia Teléfono: 63-2239271 Correo electrónico: losrios@senadis.cl
METROPOLITANA:	
Dirección: Pasaje Rosa Rodríguez 1339, Santiago Teléfono: 223901706 Correo electrónico: metropolitana@senadis.cl	

ANEXO N°9: Tabla de Chequeo

Documento a adjuntar al momento de Postular:

1. Declaración jurada simple debidamente firmada representante legal (Anexo N°2)

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS

2. Documento donde consta la Personería del representante legal

3. Certificado que acredite su vigencia, emitido por el organismo pertinente, de conformidad a la naturaleza jurídica de la entidad postulante, cuya fecha de emisión sea dentro de los 60 días anteriores a la fecha de cierre de las Postulaciones.

4. Nómina de beneficiarios de 6 años o más o Certificados médicos y plan de tratamiento de menores de 6 años, de los beneficiarios directos de FONAPI

5. Fotocopia de la cédula de identidad del o la Representante Legal

6. Curriculum Vitae equipo ejecutor

ANEXO N°10: Carta de Compromiso de Difusión

Yo, _____, RUN_____, a nombre de la entidad Proponente_____, RUT_____ a la cual represento, declaro nuestro compromiso de participar en los seminarios, jornadas, charlas, congresos u otras actividades similares, en la que a juicio de SENADIS resulte pertinente la asistencia de alguna persona que exponga y/o participe a nombre de la institución.

_____ _____

Nombre Firma

Fecha:

2. **PRACTÍQUENSE** las publicaciones correspondientes e impútese al presupuesto vigente.

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
DIRECTOR NACIONAL
SENADIS

DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

DISTRIBUCIÓN:
- Subdirección Nacional
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial
- Departamento de Proyectos

ARCHIVO DIGITAL- SENADIS